

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Sesión núm. 16

Día 17 de septiembre de 2015

Carácter ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de doce, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de ocho, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, todos ellos, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DON LUIS

JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

### **PUNTO UNO.**

117.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “en la página 81, capítulo 111, en ruegos y preguntas, donde dice textualmente “o bien se le responde por escrito a lo largo de este mes (no ha sucedido) o bien en la siguiente sesión plenaria como corresponde hacerlo”, espero, confío, a lo largo del Pleno, en el apartado correspondiente, que nos pueda responder a las preguntas que no pude realizar en aquel momento, creo que son nueve preguntas en concreto”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “D. Fernando, perfecto, pero en este caso lo que hacemos es aprobar el acta, es decir, eso fue lo que ocurrió, no lo que después vaya a ocurrir o no que eso es ya otro elemento. Si no, si eso fue lo que se dijo, si es lo que debe incorporarse en el acta”.

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “pero que conste que no se ha cumplido”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bien, pero no corresponde a este punto del Orden del Día, eso son ruegos y preguntas, y si quiere lo planteamos, estamos hablando, simplemente, del acta, que es el reflejo fiel de lo que ocurrió en ese momento en el Pleno”.

Contesta el Sr. de las Heras Salas: “iremos aprendiendo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada:

Acta nº 13 de fecha 16 de julio de 2015. (Ordinaria).

aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

**PUNTO DOS.**

118.- **DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

<b>MES</b>	<b>Desde el día Hasta el día</b>	<b>Números: Desde el ... hasta el</b>
<b>Enero 2015</b>	<b>2 al 26</b>	<b>1 al 6</b>
<b>Febrero 2015</b>	<b>3 al 27</b>	<b>1 al 46</b>
<b>Marzo 2015</b>	<b>2 al 31</b>	<b>1 al 142</b>
<b>Abril 2015</b>	<b>1 al 30</b>	<b>1 al 114</b>
<b>Mayo 2015</b>	<b>4 al 29</b>	<b>1 al 128</b>
<b>Junio 2015</b>	<b>1 al 30</b>	<b>1 al 112</b>
<b>Julio 2015</b>	<b>1 al 31</b>	<b>1 al 364</b>
<b>Agosto 2015</b>	<b>3 al 31</b>	<b>1 al 200</b>
<b>Septiembre 2015</b>	<b>2 al 9</b>	<b>1 al 2</b>

**PUNTO TRES.**

119.- **RECTIFICACIÓN ANUAL Y COMPROBACIÓN DEL LIBRO DE INVENTARIO AL 31/12/2014.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

**A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, de conformidad con los citados informes, con la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), la continuación del expediente referenciado.”

**B) Informe de Secretaría General (Servicio de Patrimonio-Contratación), emitido por la Jefe del Servicio, con el Visto Bueno del Secretario General, con fecha veintinueve de julio de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“En relación con la Rectificación Anual y Comprobación del Libro de Inventario de Bienes de la Corporación y conforme establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, cabe informar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos los bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, según dispone el artículo 17 apartado 1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1.372/1.986).

Asimismo, conforme a lo previsto en el Capítulo I del Título III de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2011, de 29 de marzo, las Corporaciones Locales deben constituir el patrimonio público del suelo que integre un patrimonio independiente, separado, a todos los efectos, del restante Patrimonio de la Administración titular, estando los bienes y recursos que lo integran legalmente sometidos al régimen que para ellos dispone el citado texto legal, en cuanto a su gestión, administración y disposición, sin necesidad de acuerdo municipal alguno en orden a su constitución.

**SEGUNDO.-** A tenor de cuanto preceptúa el artículo 33 apartado 1 del R.D. 1.372/1986, la rectificación del Inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa. Así mismo, en el apartado 2 del citado artículo 33, se establece que la comprobación del Libro de Inventario se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento. Por último, añadir que el artículo 32 establece que el Libro de Inventario será autorizado por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Presidente.

**TERCERO.-** El Pleno de la Corporación Local es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación,

conforme dispone el artículo 34 del R.D. 1.372/1986, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**CUARTO.-** A la vista de lo anteriormente expuesto y una vez efectuadas las rectificaciones pertinentes del ejercicio 2014, en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, actualmente en soporte informático, (independiente, a todos los efectos, del Patrimonio Público del suelo que se integra por separado conforme a la referida Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) en el que se han reflejado los cambios y vicisitudes de toda índole que han afectado a los Bienes y Derechos durante esta etapa, según los antecedentes obrantes en la Sección de Patrimonio en base a los documentos y datos que proporcionen los Servicios Técnicos Municipales, de todo lo cual queda constancia en la relación de documentaciones que se adjuntan, y ante la reciente renovación de la Corporación municipal, procedería que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adoptara acuerdo aprobando la rectificación y comprobación efectuada, con efectos a 31 de diciembre de 2014”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “muchas gracias, buenas tardes. En el punto número 3 estamos hablando de que hay rectificación y comprobación del Libro de Inventario a 31 de diciembre de 2014, ¿así es verdad?, y entonces, a mí me gustaría que se me explicara, porque aquí hay un incremento de patrimonio de 1.212.073, el 20 de julio de 2015, y que se me explicara por qué hay referencias, adquisiciones que todavía no tienen la escritura, o sea, tenemos José María Giles Ontiveros, 81; Montero de Espinosa, 91; Isabel Martínez Marín, ninguno de estos tienen la escritura ni tampoco el edificio de los servicios económicos, ni tampoco Juan González Rodríguez en San Fernando, ni un local 2 en la calle Faisán de la barriada de San Roque. Entonces, mi pregunta es si resulta que no tenemos las escrituras, la Interventora ¿cómo va a incluirlo luego como patrimonio del Ayuntamiento?, tendremos que tener la escritura para poderlo incrementar.

Y la segunda cuestión es que si no tenemos las escrituras cómo resulta que ya los kioscos que hay en la margen derecha ya los hemos adjudicado en concesión, si no son nuestros. Me gustaría que se me explicara”.

Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “contestar que, efectivamente, lo que hoy traemos aquí, que viene avalado por el informe de la Secretaría General, y tal y como pone y se hace referencia en el

presente informe, es única y exclusivamente es la obligación que tienen las Corporaciones Locales de formar este inventario, y lo que se aprueba aquí es la rectificación y comprobación de lo que eso dispone, es decir, aquello que quede por registrar se hará en el momento, pero que nada tiene que ver la adquisición que ha tenido el Ayuntamiento que, efectivamente, si forman parte del Inventario es que es del Ayuntamiento, después se llevará a cabo, una cosa es la propiedad y otra cosa es el registro, que es cierto que queda pendiente y así aparece aquí, pero la propiedad está, se ha adquirido y forma parte del Inventario del Ayuntamiento.”

Continúa el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, “como que no. Vamos a ver, aquí hay un cuadro y en este cuadro dice claramente, Libro de Inventario de Bienes de la Corporación, Resumen General del Patrimonio Municipal, rectificación 2014, y en el punto dos, Valor Total, Altas en el Patrimonio Municipal a 31 de diciembre de 2014, 1.212.073 euros, que es lo que se ha comprado, y ahora yo digo, ¿para que sea nuestro donde están las escrituras?, no están.

Segundo punto, y le pregunto a la Interventora, ¿Cómo se va a incluir esto en el Patrimonio Municipal si no están las escrituras?.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo le intento dar un poco de luz, si usted quiere. La escritura es la formalización de un documento público de un contrato de una adquisición, cosa que está adquirida, que además, en el caso por ejemplo, por recordarle uno de ellos, porque la mayoría de los que me ha dicho me suena que son inmuebles de riada, por José María Giles Ontiveros, por ahí son inmuebles comprados por riada.

El edificio, que es al que se refiere usted de Recaudación, se firmó la escritura aproximadamente el día, porque la firmé yo, el día 26 de diciembre o algo así, con lo cual, a 31 de diciembre que es lo que estamos evaluando hoy, la escritura todavía no ha venido de la Notaría y no se puede poner, por tanto, el protocolo, pero existe y hoy en día ya se tiene la escritura.

Esto es la modificación del Inventario a fecha 31-12-2014, 31 de diciembre, porque es el mecanismo que nos obliga la Ley. ¿Por qué están en el Inventario?, porque son municipales, porque ya se han adquirido aunque no nos haya remitido todavía la Notaría la copia de la escritura, porque se ha firmado ante Notario, y por lo tanto, no se le puede poner el protocolo.

Yo lo que le digo es que, con tranquilidad, en estos días, porque lo podía haber preguntado no en este Pleno, sino nos lo podía haber dicho un minuto antes, hubiéramos

ido a los Servicios y se le hubiera podido trasladar su duda, porque, evidentemente, todo lo que aparece en el Patrimonio es porque se ha adquirido y si se ha adquirido, se ha elevado a escritura pública, y si no aparece aquí, es porque en ese momento la escritura pública todavía no estaba en posesión del Ayuntamiento porque el Notario no habrá mandando el protocolo correspondiente. Tan simple como eso, no tiene nada más, ni hay nada oculto ni hay nada raro, es lo normal del procedimiento administrativo de cualquier administración pública cuando se adquieren cosas, como en este caso, le repito, alguna de ellas lo sé porque en la mitad de la Navidad, el veintitantos de diciembre se firmó la escritura, con lo cual es normal que aún no esté aquí.

Entonces, yo lo que le traslado es que con normalidad, en estos días pase a ver en el Servicio de Patrimonio, y les enseñan tranquilamente cualquiera de las escrituras de estas que usted quiera, que estoy convencido que están ya en la casa, aunque no pueden aparecer aunque las tengamos ya, porque legalmente hay que poner la información que se tenía a 31/12 del año 2014. No sé si esto le aporta alguna luz de la información que usted nos ha podido trasladar.”

Manifiesta el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos: “la luz que usted quiere que me aporte no me aporta, desde luego, porque vamos a ver, si resulta que aquí, a 31 de diciembre de 2014, que es cuando parece ser que está hecho el informe, aunque está hecho en julio, pero bueno, a fecha 31 de diciembre pero está hecho en julio, seis meses después, pero en cualquier caso, lo que aquí existe, usted dice que las escrituras están, pero no las tenemos, claro no las tenemos, están pero no las tenemos.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “están pero no pueden aparecer en el informe porque no estaban a 31 de diciembre, y porque el protocolo del Notario, que está fechado cuando se recibe, es de fecha posterior, por eso no puede esta. Si le quiere dar más vueltas a algo que es tan simple y administrativo, dele las que usted quiera, no hay nada raro, yo le acepto que usted, pues no quiera creérselo, pero entiendo que se debe a un caso, yo estoy convencido que cuando usted fue concejal se hacía exactamente igual, en el año 83/84, porque es un procedimiento tasado por la Ley.

Los informes se hacen cuando se hacen, pero tienen una fecha obligatoria de referencia, y en ese momento, como es normal, si hemos firmado 28 o 29 de diciembre, no puede estar la escritura, porque tú la firmas el Notario se la lleva y te manda la copia pues 10 días después, 15 días, y no se puede poner lo que en ese momento no estaba, porque informáticamente, cuando se tira de esa de esa fecha no está. De verdad, creo

que el tema no tiene mucha trascendencia y lo que le digo para su tranquilidad, es que no tengo ningún inconveniente en que mañana mismo, pues, hablar con la Concejala y que le facilite el poder ver todas estas escrituras. Aquí no se compra nada sin escrituras, pero si usted quiere es, simplemente, la compra de la planta del edificio y una viviendas de riadas por lo que he oído por las direcciones que ha dicho, que de memoria no me puedo acordar donde está todo en la ciudad. Y esas viviendas de riada se compran con escritura pública y yo las firmo habitualmente, que los Notarios en Badajoz tienen la cortesía de acercarse al Ayuntamiento a firma las escrituras públicas, con lo cual están, lo que pasa es que no estarían en esas fechas porque no nos la habrían remitido todavía, nos las van remitiendo. Creo, de verdad, que no tiene mucha más trascendencia.”

Señala el Sr. García Borrueal Delgado: ¿me permite una breve ...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “ya para finalizar el debate”.

Continúa el Sr. García Borrueal Delgado: “vamos a ver, nosotros vamos a hacer el seguimiento de esto, esperemos que así como usted dice.

Cuando yo era concejal se hacían las cosas de otra manera, igual que cuando usted era profesor, también se hacían de otra manera. Ahora ya se hace de otra forma, y no se hace nada sin escrituras. Antes mi tía Bartolina le daba la mano a uno y esa mano servía, ahora no, ahora se necesita la escritura, y la escritura aquí no está, usted puede decir lo que quiera, pero no está. Usted dirá que está en Patrimonio, que está donde usted quiera, pero no está, y nosotros aquí vamos a aprobar hoy una escritura que no está, y punto, eso es lo que hay. ¿Qué yo estoy de acuerdo?, mire usted, nosotros nos vamos a abstener, ustedes lo van a sacar para adelante, pero vamos a hacerle el seguimiento porque queremos saber dónde están las escrituras, simplemente.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (trece asistentes), del Grupo municipal Socialista (ocho asistentes) y del Grupo Podemos-Recuperar Badajoz (tres asistentes) y la abstención del Grupo municipal Ciudadanos (dos asistentes), aprobar el dictamen e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar la rectificación anual y comprobación del Libro de Inventario, con efectos a 31 de diciembre de 2014.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “se me olvidó decirles, discúlpenme, al principio del Orden del Día, que el punto número 4 se retiraba para



mejor estudio de alguna cuestión que quedaba pendiente, y se trasladará al siguiente Pleno.

#### **PUNTO CUATRO.**

120.- **SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL APARCAMIENTO “EL BALUARTE DE SANTIAGO”**.- Este asunto se retira del Orden del Día.

#### **PUNTO CINCO.**

121.- **RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA COMPOSICIÓN MIEMBROS MESAS DE CONTRATACIÓN**.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

**A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, de conformidad con los citados informes, con la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), la continuación del expediente referenciado.”

**B) Decreto de la Ilma. Alcaldía, emitido con fecha nueve de septiembre de dos mil quince, y cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Dado en Badajoz a 9 de septiembre de 2015.

De conformidad con el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativa a Normas específicas de Contratación en las Entidades Locales que dispone que la **Mesa de Contratación** está presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se

designen por el Órgano de Contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación; en uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. La composición de las Mesas de Contratación de los expedientes en los que el Órgano de Contratación sea el Alcalde, sería la siguiente:

- **PRESIDENTE:** Jefe de Servicio de Patrimonio-Contratación.
- **SUPLENTE DEL PRESIDENTE:** Técnico de Administración General del Ayuntamiento.
- **VOCALES:**
  - ❖ **Secretario General del Ayuntamiento** o funcionario en quien delegue.
  - ❖ **Interventora Municipal** o funcionario en quien delegue.
  - ❖ **Técnico Municipal** del área a que se refiere el contrato.
  - ❖ **SECRETARIO DE LA MESA:** Funcionario que se designe por el Secretario General o por la Mesa de Contratación.

2. En los expedientes de Contratación en los que el Órgano de contratación sea el Pleno la composición de las Mesas de Contratación será la misma.

3. El presente Decreto deber ser ratificado por el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, en cuanto a la composición de las Mesas de Contratación, en los expedientes que sean de su competencia como Órgano de Contratación”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia ratificar el Decreto de la Ilma. Alcaldía, emitido con fecha nueve de septiembre de dos mil quince relativo a la composición de los miembros de las Mesas de Contratación, anteriormente transcrito.

## **PUNTO SEIS.**

122.- **MODIFICACIÓN DE ANEXO INVERSIONES.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

**A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, de conformidad con los citados informes, con la reserva de votos de Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), la continuación del expediente referenciado.”

**B) Informe de la Interventora sobre cambio de finalidad Proyectos de Inversión, emitido con fecha diez de septiembre de dos mil quince y del siguiente tenor literal:**

“A la vista de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda sobre la necesidad de financiación para llevar a cabo distintas inversiones que actualmente no tienen cobertura presupuestaria se informa:

1. Dicho cambio de finalidad es factible siempre que así lo autorice el Pleno Corporativo.

2. Teniendo en cuenta que existen sobrantes en otros proyectos de gastos de Inversión financiados con ingresos afectados, sería necesario tramitación de dos Expedientes de Modificación Presupuestaria, uno por Transferencias de Créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gastos, siendo competencia del Pleno de la Corporación su autorización y otro por Transferencia de Créditos dentro del mismo área de gastos, siendo competencia del Presidente de la Corporación la autorización del mismo.

3. Dicha modificación afectaría a las nuevas finalidades y a la baja de créditos que igualmente se proponen, según el siguiente detalle:

**BAJAS DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTO**

2001/2/156/50	Estatuas .....	3.028,03 €
2004/2/156/933	Supresión zonas bajas .....	400,00 €
2008/2/156/2	Adaptación terrenos aparcamiento ferial.....	155,64 €
2008/2/156/3	Adaptación de terreno en solar para aparcamiento .....	1.220,07 €
2008/2/171/2	Obras en vivero municipal .....	7.426,77 €

2009/2/153/910	Modificados de obras .....	841,30 €
2009/2/156/4	Estudios técnicos .....	4.342,07 €
2009/2/156/311	Rótulos calles .....	17.097,60 €
2009/2/156/915	Asfaltado y bacheo .....	1.322,30 €
2012/2/156/911	Plan Local Diputación .....	20.496,84 €
2012/2/165/904	Adquisición de camiones vías y obras .....	927,04 €
2013/2/165/904	Infraestructuras de luz y sonido en Plaza Alta .....	1.119,07 €
2001/2/171/71	Obras de ajardinamiento .....	3.408,29 €
2009/2/161/9	Reforma de Red de abastecimiento y saneamiento .....	9.453,85 €
2009/2/161/306	Mejora Red de abastecimiento y saneamiento .....	104.914,21 €
2009/2/171/316	Adquisición, reposición y arreglo juegos infantiles .....	150.072,02 €
2012/2/156/309	Obras de dependencia y edificios de titularidad municipal .....	92.000,00 €
2012/2/161/310	Obras de abastecimiento y/o saneamiento de agua de Ciudad Jardín .....	71.999,90 €

**TOTAL BAJAS DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTOS... 490.225,00 €**

**NUEVAS FINALIDADES DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTO**

2015/2/1512/920	Urbanización y cerramiento nueva sede de Policía Local..	244.825,00 €
2015/2/1512/921	Un bloque de nichos y otras actuaciones en el Cementerio Nuevo de Badajoz.....	215.000,00 €

2015/2/1512/922	Un bloque de nichos en el cementerio de.....	30.400,00 €
-----------------	--	-------------

**TOTAL NUEVAS FINALIDADES DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTO... 490.225,00 €**

**BAJAS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO**

2013/2/941/903	Reforma de cubierta del edificio del Ayuntamiento de Alcazaba .....	21.900,00 €
----------------	--	-------------

**TOTAL BAJAS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS ..... 21.900,00 €**

**NUEVAS FINALIDADES ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO**

2015/2/1512/923	Modificado Proyecto Semillero de Empresas .....	21.900,00 €
-----------------	---	-------------

**TOTAL ALTAS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO ..... 21.900,00 €**

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar, lo propuesto en el dictamen e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar la Modificación Anexo de Inversiones.

**PUNTO SIETE.**

123.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 040/2015/14.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

**A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha catorce de septiembre de dos mil quince, cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, se dictamina favorablemente, de conformidad con los citados informes, con la reserva de votos de Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), la continuación del expediente referenciado.”

**B) Informe de la Interventora al respecto, emitido con fecha diez de septiembre de dos mil quince y del siguiente tenor literal:**

“De conformidad con la Propuesta de la Alcaldía, esta Intervención informa:

1º) Que determinadas partidas del Presupuesto vigente, de distintas áreas de gastos, han quedado desajustadas dentro del Presupuesto General Prorrogado 2015 actualmente en vigor, por lo que procede tramitar dicho Expediente de Modificación Presupuestaria POR TRANSFERENCIA, por importe de 21.900,00 €, ya que cumple los requisitos necesarios sobre determinadas limitaciones reguladas en el artículo 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º) Que las partidas que se incrementan son financiadas por transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto de distintas áreas de gastos, por lo que es facultad del Pleno Corporativo la aprobación de este Expediente, conforme a lo establecido en el artículo 179.1 del referido Texto Refundido ya aludido en el párrafo anterior y en la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Vigente.

3º) La modificación presupuestaria, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “quiero intervenir en estos puntos en general, podemos hacerlo en el punto número 7, en el punto número 6, en el que prefiera. Quiero intervenir en esta Comisión.

Y quiero intervenir para hacer un comentario sobre el debate que ha propiciado el portavoz de Ciudadanos y al que usted le ha dado respuesta. En el punto tercero se presentan una cantidad de Decretos que se nos entregan, 80 o 90 Decretos, consecuencia del tiempo que ha transcurrido entre el Pleno anterior y este momento.

El lunes, a las once y media, se nos convoca a una reunión de portavoces, para discutir una modificación de una Moción, que parece ser que, al final, no va a ir al Pleno porque ha habido un acuerdo posterior, poca validez tuvo esa reunión, aparte de retrasar nuestra incorporación a la Comisión informativa, que fue a las doce y media, con 10 puntos del Orden del Día. Y aparte de que cuando acabamos esa Comisión informativa sobre Hacienda, a la una estaba convocada la Comisión informativa de Urbanismo.

Todas las explicaciones que usted le ha dado al portavoz de Ciudadanos, las Comisiones informativas son el sitio para dar todo ese tipo de información, ya le dije en la reunión de la Comisión, que convendría que conociéramos, con suficiente antelación, el contenido de las Comisiones informativa, y que conociéramos también, la fecha exacta en que se va a producir esa Comisión y ese debate, es decir, esto que se está produciendo aquí, con este atropello en la aprobación de los siguientes puntos, no es, realmente, una forma de procedimiento democrático, y en las Comisión informativas y de estudios no se están comportando como tales.

Por lo tanto, en todos estos puntos de la Comisión informativa de Economía y de la Comisión informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, pues realmente tengo que manifestar la queja por la premura con la que se realicen, y pedir que en lo sucesivo se nos dé tiempo suficiente para conocer el contenido de los temas que se van a discutir, y para que podamos analizarlos detalladamente. Es una petición.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “de acuerdo, pues nada. De todas formas, esas cuestiones las podíamos haber pasado a Ruegos y Preguntas, porque no van sobre el contenido de la cuestión, y simplemente manifestarle que yo le he podido dar hoy la información a D. Luis, porque me la ha preguntado aquí, si me lo hubiera preguntado en la Comisión se lo hubiéramos dado en la Comisión. Con lo cual, yo no tengo la culpa de que me cuestionen ahora, según la duda que le surge.

Y que los temas, evidentemente, con saben, desde el momento en que se convoca la propia Comisión, están todos los expedientes a disposición de ustedes en la Secretaría de la Comisión.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar, lo propuesto en el dictamen e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 040/2015/14, por importe de 21.900,00 €.

#### **PUNTO OCHO.**

124.- **ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE ACTUACIÓN SINGULAR. ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y APERTURA VIAL INTERIOR, SUBMANZANA C-1a NUS-20, EN EL ÁMBITO DEL GOLF GUADIANA: APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce Estudio de Detalle Modificado presentado por D. Ángel Medrano Cuesta, en representación de JARDINES DEL GUADIANA, S.A. y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y apertura de un VIAL INTERIOR en el ámbito de la “submanzana C-1”, del Plan Especial de Reforma Interior del NUS-20, del Plan General Municipal.

Vista la documentación presentada en fecha 2 de junio, REFUNDIDO DEL MODIFICADO, así como el informe emitido por la Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, indicando que se subsanan las deficiencias, recogidas en el acuerdo de aprobación inicial.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone: APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle, DOCUMENTO REFUNDIDO, así como el Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del mismo.

- Reservan el voto los grupos Municipales del POSE y Ciudadanos.”

Interviene EL Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Sr. Celestino, yo a lo largo de la legislatura anterior, y en esta espero también tener el mismo criterio, generalmente no intervengo en los Estudios de Detalle,

porque desde un punto de vista técnico, suelo tener, porque previamente me veo los papeles, suelo tener las cuestiones bastante claras.

Pero en este, en concreto, en este Estudio de Detalle, se trata de un Estudio de Detalle de un proyecto de una empresa que es muy conocida en este Ayuntamiento y en Badajoz, una empresa, me refiero de la empresa en la que está por medio el Canal de Badajoz, el Campo de Golf, etc. etc., pero no es eso por donde yo quiero entrar, simplemente que en este proyecto, en este Estudio de Detalle, no he tenido la oportunidad porque he visto, he observado algunas cuestiones, especialmente sobre la apertura del vial que ya se aprobó provisionalmente en la anterior legislatura, a finales de año, y tengo muchas dudas, entonces yo no me quiero pronunciar y me gustaría que el resto de la Corporación, en una Comisión, en la próxima Comisión, volviéramos a estudiar detenidamente esta cuestión, porque yo tengo muchas dudas.

Dudas que desde un punto de vista técnico no se las puedo exponer aquí, por razones obvias, entonces, me gustaría que se pusiera de nuevo encima de la mesa de la próxima Comisión, para analizarlo detenidamente y aprobarlo, definitivamente, en el próximo Pleno, si así llegáramos a ese acuerdo.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “yo estoy de acuerdo con usted, Sr. Miranda, yo creo que esto había que dejarlo encima de la mesa y hacer un estudio más profundo.

Yo hay dos cosas que he observado, no sé si serán así o no, evidentemente yo de construcción y de cosas de estas sé poco, pero sí es verdad que en el 2014, según he leído en el estudio que se ha presentado, en el 2014, en diciembre, se autoriza un vial, y se autoriza un vial para que esa calle dé a las traseras de unas viviendas unifamiliares que iban a ir a un lado y al otro de ese vial, y se autoriza el vial porque parece ser que era estrecha la fachada, y entonces, basándose en eso, pues se utilizaba el vial este.

Pero resulta que es que ahora la propuesta que hay es que se ensancha la fachada, con lo cual ya no tiene mucho sentido el vial, porque la trampa pudiera estar en, solicitamos el vial en diciembre y luego más adelante decíamos que se ensanchen las viviendas, y entonces ya no lo hacemos por delante las fachadas, sino que las seguimos haciendo por detrás porque ya nos han autorizado el vial.

Por eso yo esto de acuerdo con usted en que esto se quede encima de la mesa, es por lo que yo he visto por encima, le digo que tampoco he profundizado porque tampoco sé mucho de este tema.”



Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “quiero intervenir en el mismo sentido que han intervenido ellos dos, en el sentido de que no ha dado tiempo para analizar con el suficiente detenimiento estos aspectos, y entonces, también nosotros vamos a apoyar que se quede encima de la mesa esta propuesta.”

Toma la palabra el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “si es así, Sr. Alcalde, yo nada tengo que decir, porque no tenemos mayoría, pero sí quiero hacer una recomendación porque miren ustedes, gobernar una ciudad no consiste en pedir prórroga a los asuntos porque no ha habido tiempo de estudiarlos, porque esto es un Estudio de Detalle, esto es un instrumento urbanístico de una sencillez meridiana, el Sr. Miranda asiste a Urbanismo y el Jefe de Servicio le da los expediente y tiene plena libertad para verlos, como siempre ha ocurrido igual que el resto de grupos.

Asistimos el otro día a la Comisión informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, y allí estaban todos los arquitectos y todos los jefes de servicios. A mí me parece bien que esto se retire del Orden del Día, yo no tengo ningún inconveniente.

Aquí, Sr. García Borrueal, de trampas nada, porque es que ustedes permanentemente, y usted, desde luego, está aprendiendo muy rápidamente, están poniendo en cuestión la actuación de los técnicos, y a mí esto me parece, y me resulta, absolutamente lamentable, absolutamente lamentable cuando esos técnicos se ponen a disposición de todos ustedes, el trabajo que realizan y su sapiencia y su buen hacer, para que ahora traigamos aquí algo tan elemental como es un Estudio de Detalle de un vial interior, y la distribución en parcelas, donde no hay aumento de edificabilidad ni nada, para que ustedes ahora tengan que analizarlo. ¿No será que ustedes no tienen absolutamente ni idea de nada de lo que estamos hablando, y tienen que recurrir a personas del exterior?, pues miren ustedes, entonces dedíquense a otra cosa y no se dediquen a la política, porque esto es absolutamente lamentable lo que aquí está ocurriendo.

Yo lamento mucho que se ponga en cuestión, permanentemente, el buen hacer de los técnicos municipales, y más en un Estudio de Detalle. Esto es algo incomprensible.

De cualquier forma, yo sugiero que mi grupo vote favorablemente, porque yo quisiera explicarles aquí, a toda la concurrencia, lo que es un Estudio de Detalle, un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de una serie de edificaciones, que irán

en un futuro en una parcela, y aquí se habla de viales interiores, que sí se aprobó un vial anterior, que si se aprobó por la trasera, no, es un vial que se introduce dentro de una manzana dividida en parcelas, para permitir el acceso a las distintas parcelas que componen esa manzana, y dentro de esas parcelas se irán edificando una serie de chalets o de construcciones, y entonces, esas construcciones eran 21 originariamente y se han reducido a 16.

Por tanto, miren ustedes, si un Estudio de Detalle, cuando entremos aquí en cuestiones urbanísticas de mayor calado, aquí no daremos un paso adelante.

Y voy a decirle otra cosa, usted, Sr. Miranda, siempre saca a colación el empresario, la empresa que promueve este, en una época infausta de nuestra historia, de nuestra historia de Europa, en materia de Derecho Penal, y el Sr. Carmona conocerá porque también es letrado, existía o se creó en determinado país, en Alemania en concreto, lo que se llamaba el Derecho Penal de Autor. Usted lo que está pretendiendo con esas argumentaciones que esgrime, es crear un derecho urbanístico de autor. Aquí, a todos los empresarios y a todas las personas que promueven actuaciones urbanísticas, Sr. Miranda, se les da absolutamente el mismo trato. Al menos mientras yo esté al frente de la Delegación de Urbanismo.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias. Les ruego que teniendo en cuenta que las sesiones por la tarde son un poco más soporíferas, el tono lo ponemos todos un poquito más relajado.

Brevemente una segunda intervención y pasamos a votar las propuestas.”

De nuevo interviene EL Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Sr. Celestino, esa recomendación que le acaba de hacer el Sr. Alcalde, se la he provocado yo, porque yo en el fondo le aprecio. Usted dirá que no pero yo en el fondo le aprecio. Tranquilícese. Yo estoy hoy relajadísimo, será que es por la tarde el Pleno y los ciudadanos, que no son bobos ni tontos, se percatan de, efectivamente, donde está el quid de la cuestión.

Vamos a ver, yo no me voy a enfadar con usted. Hoy no, otro día sí, pero hoy no. Mire usted, le he dicho, lo que pasa es que usted tiene una gran facilidad de palabras, se nota que es usted abogado, mi compañero también, hoy lo he tenido que reconocer, pero aquí la cuestión no se trata de saber quién habla más y quien mejor, sino qué es lo que decimos.

Mire usted, yo le he dicho antes, que en las cuestiones de Estudio de Detalle, porque soy Aparejador y entiendo de este tema, jamás he puesto ninguna pega, solo que

en este caso, y he dicho lo de la empresa y del promotor, porque en Badajoz todo el mundo sabe que el asunto del Canal de Badajoz, a los ciudadanos de Badajoz, la mayoría de los ciudadanos se sienten robados por esa cuestión, simplemente. Y los embrollos que este promotor, junto con su connivencia, nos ha metido a los ciudadanos de Badajoz, todos los conocemos, si, si, todos tengamos calma. Simplemente yo he expuesto mi opinión que, en este caso en concreto, yo no tengo una opinión formada, simplemente, probablemente porque tenga usted razón, no me ha dado tiempo. Usted cobra 4.000 pавos aquí, y le informan los técnicos de qué son los Estudios de Detalle. Usted no tiene ni idea de un Estudios de Detalle...”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, me pidió que le pidiera, le pido yo ahora.”

Continúa el Sr. Miranda Romero: “tiene usted razón, me estaba embalando. Efectivamente voy a cumplir mi palabra.

Mire usted, yo solamente le he pedido una segunda oportunidad, que no va a pasar nada, porque todos los miembros de esta Corporación podamos tener una oportunidad de estudiar detenidamente, y salvar aquellas dudas que tenemos sobre esta cuestión. Si no pasa nada porque eso ocurra. A mí lo que me sorprende es que usted se ponga nervioso por eso, tranquilícese, en la próxima Comisión de Urbanismo donde veamos esto, yo desde un punto de vista técnico le voy a dar mi opinión de esto, una vez estudiado detenidamente.”

Interviene el Sr. García Borrue! Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “no se irrite, Sr. Rodolfo, que de los técnicos municipales no ha hablado nadie nada más que usted, solamente usted, nosotros hemos dicho donde pudiera estar la trampa, pero no de los técnicos municipales, eso lo ha sacado usted, nadie los pone en duda ni nadie los cuestiona, absolutamente nadie, yo no he escuchado ninguna intervención cuestionándolos, solamente he escuchado la suya defendiéndolos, pero no sabemos de qué.

Vuelvo a repetir, nosotros no hemos estudiado a detalle el tema, y estamos de acuerdo con la propuesta del Sr. Miranda de que se quede encima de la mesa. Ustedes podrán votarla a favor, la podrán sacar y podrán decir lo que quieran, pero que sepan que la postura de los grupos de la oposición es que no estamos de acuerdo porque no la hemos estudiado, la cintura política suya sabrá cuál es, si usted está de acuerdo en que esto venga al próxima Pleno o que no venga, en cualquier caso se aprobaría o no se aprobaría cuando viniera al siguiente Pleno, si no, a lo mejor viene de otra manera.”

Toma la palabra el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “muy brevemente Sr. Alcalde. En primer lugar, yo quisiera pedir disculpas por si alguien se hubiese sentido, a lo mejor, molesto, por el tono de mi intervención, pero miren ustedes, mire usted señor Miranda, esos 4.000 pavos que dice usted que yo gano, que al final se quedan en 2.500, los gano y los cobro, precisamente, luchando por la ciudad, para sacar las cosas de la ciudad adelante. Y entonces, cuando yo veo, que entonces ¿para qué ha servido la Comisión de Urbanismo que celebramos el martes o el miércoles?, ¿para qué ha servido la Comisión de Urbanismo?, si resulta que en un Estudio de Detalle, que es el instrumento urbanístico más sencillo, porque claro, personas que estén aquí presentes, y yo sé que usted no interviene habitualmente, pero usted, cuando hay concurrencia le gusta a usted hacerse notar, le gusta a usted, le gusta. Si en un Estudio de Detalle, que es el instrumento urbanístico más sencillo, que en este caso es de ordenación de volúmenes, ustedes dicen que no lo tienen claro, pues eso ha provocado en mí una cierta irritación, porque, primero, ¿para qué estamos aquí?, ¿para qué celebramos, hace 48 horas, una Comisión de Urbanismo, con todos los Jefes de Servicios allí delante dispuesto a dar cuenta de la tramitación, desde la primera hasta la última letra de ese expediente?, y resulta que no lo tienen claro. Y cuando traigamos, entonces, una modificación del planeamiento, que tenga una mayor complejidad, entonces ¿Cuánto tiempo necesitaremos para estudiarlo?.

No me mueve otra cosa, créanme, que el interés de la ciudad y el sacar las cosas adelante, no me mueve ninguna otra cosa.

Y Sr. García Borrueal, es que si usted hace una alusión a trampa o truco, yo tengo que saltar en defensa de los técnicos, porque ese expediente no lo toca nadie más que los técnicos, yo plasmo la firma en las Resoluciones que tengo que plasmar de lo que los técnicos a mí me ponen delante. Y en un Estudio de Detalle, mire usted, yo podría entender que alguien pudiera pensar que hay cualquier cosa oculta en alguna reclasificación de suelo, en algún..., pero en un Estudio de Detalle, por el amor de Dios, donde no hay incremento de edificabilidad, donde lo único que se hace es una distribución, a través de un vial interior, y eso ha sido lo que me ha dolido.

Repito, reitero y concluyo, pido disculpas, pero yo rogaría que en un futuro, si las Comisiones de Urbanismo se convocan y se celebran, pregunten todas las dudas que tengan allí, a los Jefes de Servicios, de manera que cuando lleguemos a Pleno lo tengan ustedes todo claro, hagan todas las consultas, Sr. Cordero, los expedientes están allí en Urbanismo, usted se acerca al Jefe de Servicio, Sr. Martínez de la Concha, y es libre de

conocer los expediente que vayan a Pleno como los que no, allí hay un servicio completo, un archivo de planeamiento desde el año no sé qué, y están a disposición de ustedes. Jamás podrá decir nadie, en los años que llevo yo aquí, que se le ha negado el acceso a un expediente de Urbanismo a nadie. De manera que vayan, compruébenlo, examínenlo, por todas las partes que ustedes quieran, pero yo rogaría, por el bien de la ciudad, que cuando vengan a Pleno estas cuestiones, pues las tengamos analizadas, y después ya se obre en consecuencia por parte de cada uno, es lo único.”

De nuevo interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “simplemente, me sorprende la trascendencia que se le da a que este tema se posponga un mes en su debate, me sorprende la trascendencia, no sé, exactamente, cual es el contenido y que es lo que hace que tenga tanta, es decir, en el Pleno anterior, un Pleno extraordinario, hemos discutido una actuación trascendente para la ciudad, cómo era un préstamo que expiraba, que tenía unos plazos concretos, y nosotros hemos apoyado la iniciativa, porque creíamos que era una irresponsabilidad no hacerlo.

En este caso, en este tema, simplemente se está pidiendo el aclarar algunos conceptos, por parte del Sr. Miranda, no entiendo que se corresponde esto con este apasionamiento, a no ser que ustedes... Me ha causado duda la trascendencia del tema, cuando he visto el apasionamiento con el que se debate sobre el tema, yo veía aquí, en un principio, una cosa relativamente intrascendente, que no tiene ningún tema el que lo discutamos y que dentro de un mes, si hay alguna duda sobre el tema, lo aprobemos sin ningún tipo de problemas.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “de acuerdo, yo creo que el tema está suficiente debatido, yo entiendo que, bueno, en un principio, nosotros mantenemos la posición de mantenerlo en el orden del día. Creemos que los empresarios y los promotores de la ciudad no pueden estar esperando otro mes más y otro mes más para desarrollar sus actividades si no hay una justificación suficiente. Pero, bueno, como el artículo 92 del ROF me dice que en el caso de que alguno de los grupos o algún concejal solicite que se retire o se ponga encima de la mesa un tema, yo someto a votación esa primera consideración que debe ser previo al contenido del fondo.

Por lo tanto, en este caso, ¿votos a favor de la propuesta de retirar el punto, por entendernos todos, y dejarlo para el siguiente Pleno?, por favor levanten las manos. Trece votos. ¿En contra?, trece votos, hay empate; el artículo 100 del ROF obliga a una

segunda votación. Votos a favor de la retirada, trece votos; votos en contra, trece votos. Ejerciendo el voto de calidad del Alcalde, se rechaza la propuesta.

Pasamos al fondo del contenido, porque entiendo o no les he entendido bien”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (13), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (3), y del Grupo municipal Ciudadanos (2), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle, DOCUMENTO REFUNDIDO, así como el Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del mismo.

## **PUNTO NUEVE.**

125.- **ESTUDIO DE DETALLE, ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y APERTURA VIAL PRIVADO EN CALLE PANTANO PUERTO PEÑAS, Nº 38-B: APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce Estudio de Detalle promovido por D. FERNANDO PÉREZ DE ACEVEDO y redactado por el Arquitecto, D. Juan A. López Galíndez, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y apertura de un vial privado en la parcela ubicada en calle Pantano Puerto Peña, nº 38-B, de la ciudad.

Visto el informe emitido por el “Sr. Arquitecto Municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, según el cual:

“Tiene por objeto la ordenación de la parcela y en virtud del artículo 3.4.2 del PGM asignar una superficie privativa neta a cada vivienda unifamiliar y los terrenos sobrantes destinados como viales vinculados como elementos comunes asignados a las viviendas.”

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone: APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

- Reservan el voto los grupos Municipales del PSOE y Ciudadanos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole

carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE dicho Estudio de Detalle.

#### **PUNTO DIEZ.**

126.- **EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AL SITIO DE SAN GABRIEL O CTRA. DE SEVILLA. ACCIÓN ASISTEMÁTICA DE CARÁCTER LOCAL, AAL-3/03 DEL P.G.M. DESTINO ESPACIOS LIBRES. APROBACIÓN RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.**- Se da cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General:

“Se conoce el expediente de EXPROPIACIÓN de UNA PORCIÓN de terrenos, al sitio de SAN GABRIEL o CARRETERA DE SEVILLA, incluidos en el ámbito de la ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA DE CARÁCTER LOCAL, AAL-3/03, del Plan General Municipal y con USO DE ESPACIOS LIBRES a obtener por expropiación.

Conforme al CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CONSTA la siguiente DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Descripción actual: porción de terreno procedente de la Huerta, al sitio de San Gabriel o Carretera de Sevilla, en Badajoz. Tras la expropiación de Confederación Hidrográfica del Guadiana en el proceso expropiatorio de parte de la finca afectada por el proyecto de “Defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón (Badajoz)”, la superficie de la finca en la actualidad es de 2.866,50 m<sup>2</sup> y en ella existe una construcción tipo almacén de unos 24 m<sup>2</sup>, habiendo sido eliminada la construcción de 135 m<sup>2</sup> de oficina, que figura en los datos catastrales. La superficie de la parcela forma un rectángulo de 59,75 x 48.

- Registralmente se inserta en la siguiente finca:

Registral número 6.167, folio 27, tomo 1587, que consta con la siguiente inscripción. Nave para almacén y talleres, en la carretera de Sevilla, en Badajoz, consta de dos plantas, en la baja, con los talleres, lavado engrase, pintura, oficina de recepción, vestuarios y accesos, y la planta superior a la que se llega por una rampa situada en fachada y que parte de la carretera de Sevilla, con destino a oficina y almacén. En el hueco de la rampa se alojan unas dependencias de oficinas y dirección. La superficie total construida es de dos mil ciento setenta y ocho metros cuadrados en ambas plantas.

La edificación linda por todo sus vientos con la finca que se levanta, excepto por el Oeste, que limite con Suerte de Antonio Beltrán.

La referida edificación se levanta sobre una porción de terreno procedente de la Huerta al sitio de San Gabriel o carretera de Sevilla, mide 6.235 metros y 84 decímetros cuadrados y está construida por las parcelas 1, 2, 1ª, 2ª y 3ª y el resto de la 3ª del primitivo plano de parcelación así como por la porción de camino inicial que se interponía entre ellas”.

- Catastralmente corresponde a la FINCA 72450-29:

- TITULARES, según el Registro de la Propiedad:

- Aníbal Canelas Centeno (100 de la compraventa con carácter ganancial).

- Julia González Méndez (100 parcela adjudicación con carácter ganancial).

- DERECHOS: Pleno Dominio.

- CARGAS: Conforme a la documentación registral figura UNA HIPOTECA A FAVOR DE CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo.

Esta Comisión propone:

A) Aprobar la relación de propietarios y descripción de Bienes y Derechos, antes transcrito, acordándose su expropiación.

B) Considerar implícita con la aprobación del Plan General Municipal la necesidad de ocupación de los terrenos.

- Reservan el voto los grupos Municipales del PSOE, ciudadanos y Podemos-Recuperar Badajoz.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “he visto que el punto número 9, ese estudio de detalle, le generaba menos dudas, ¿no?”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica lo siguiente: “sí, porque ya me lo explicó usted, que es una cuestión de sus vecinos”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “conocemos perfectamente al promotor, la vida es que es muy complicada, Sr. Miranda. Tenía que ver con lo del derecho de autor”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “bueno, mucho más sencillo, lo complicamos nosotros, tiene usted razón. Pero vamos a ver, vayamos a lo serio que, efectivamente, este punto sí que es serio. Sr. Celestino, en este punto, mi grupo sí que va a votar por



auténtica responsabilidad, por auténtica responsabilidad va a votar este punto, porque no podía ser de otra manera, es cumplir una sentencia, ¿cómo vamos a votar en contra de cumplir una sentencia?.

Solamente voy a decir eso, pero sí le advierto que mi grupo tiene la intención de hablar del problema de la riada, sí, sí, del Campillo también vamos a hablar en su momento, pero ahora toca la riada, en este punto.

En el próximo Pleno, o en el siguiente, para poner encima de la mesa lo que se esconde, realmente, detrás de esta sentencia. Solamente me va usted a permitir que le lea, en ese buen informe que dice, usted confía en los técnicos del Ayuntamiento, yo también, yo y mucho, pero me sorprende lo poco, realmente, que ustedes confía en ellos cuando, en este caso, en concreto, de la expropiación, cuando se pierde en el contencioso, cuando el Ayuntamiento es condenado en el contencioso a que realmente se expropie, el técnico jurista de este Ayuntamiento, experto en la materia dice lo siguiente, cuando se pierde en el contencioso, me va usted a permitir que se lo lea, dice, esta sentencia era recurrible en apelación, si bien, consultado el servicio de urbanismo, por este servicios de asesoría jurídica, antes de realizar el correspondiente informe de conocimiento de la Junta Local y a la vista de los argumentos de la sentencia y de la cierta doctrina de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que se nos recordaba al efecto en dicha resolución, hicimos constar en nuestro informe jurídico, conocido en sesión de la Junta de fecha 5 de septiembre de 2014, que difícilmente prosperaría un recurso de apelación, aumentándose, previsiblemente, las cotas a que fuimos condenados en primera instancia, toda vez que era clara y cierta la doctrina, al efecto, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que se extractaba en la sentencia de la primera instancia.

No obstante, ustedes que confían mucho en los técnicos y aquí alardean de ello, no le hicieron ni caso a esto que dice este técnico, que estaba claro que recurrir al Tribunal Superior de Justicia era gastarse aún mucho más dinero, peor ustedes lo hicieron, y hoy tenemos que por responsabilidad aprobar y estar con ustedes en un asunto que a mí el cuerpo me pedía lo que tengo aquí y no he podido decir por responsabilidad”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “esto se corresponde, bueno, esta es una sentencia de una persona en concreto, pero, independientemente del informe acertado que ha leído el Sr. Miranda hay otro del Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística que dice

que en consecuencia con lo expuesto debo concluir, a) que debe aclararse el motivo por el que se excluyó, al parecer, de la expropiación realizada por la Confederación parte de los terrenos del interesado.

Entonces, a mí me gustaría saber por qué la Confederación no tiene nada que ver en esto, porque según el informe del jurista, parece ser que es la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, pero no la Confederación, pero esos terreno son de la Confederación, los parques son de la Confederación, ahí hay una zona, una franja de terrenos que se corresponde con el Canal, que es de la Confederación y a partir de ahí es cuando nosotros tenemos que expropiar todos esos terrenos, a partir de ahí, y ¿por qué los expropia el Ayuntamiento y no es parte la Confederación?, ¿por qué se dice que tiene que ser la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento y no tiene que ser el Ayuntamiento y la Confederación?, ¿por qué la Confederación no ha tenido nada que ver en esto?, esa es una cuestión que me gustaría saber”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “vamos a ver. A raíz de los luctuosos hechos ocurridos en noviembre del año 97, con la riada donde fallecieron 21 o 22 personas aquí en nuestra ciudad, se acordó, aparte de las medidas de realojo que tuvieron lugar, se acordó realizar, iniciar las obras de defensa de los arroyos Rivillas y Calamón y se procedió al cálculo de la línea de inundabilidad de la avenida de los 500 años, es una técnica subjetiva, se llama avenida de los 500 años, porque se hace una previsión que en 500 años no volvería a ocurrir una tormenta como la que, desgraciadamente, tuvo lugar aquel día en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Badajoz, desde entonces, esta línea de inundabilidad, por parte de la Junta de Extremadura, que tiene la competencia exclusiva en materia de urbanismo, no olvidemos que por el Estatuto de Autonomía tiene la competencia exclusiva en materia de urbanismo, trazaron la línea de inundabilidad previamente o con carácter previo a la realización de las obras de defensa de los ríos y a partir de esa línea de inundabilidad, se acordó que tendrían que expropiarse todos los terrenos impidiendo la edificabilidad en los mismos.

El Ayuntamiento en varias ocasiones se negó a aquella determinación porque entendía que una vez realizada las obras de defensa de los ríos, de los arroyos, esa línea de inundabilidad bajaría, porque se encauzaron los arroyos con las obras que hoy en día todos conocemos y, por tanto, una vez realizadas las obras, esa inundabilidad, esa línea

bajaría, con lo cual se conseguiría evitar las expropiaciones que a la postre se van a realizar y algunas de ellas ya se ha realizado.

Bien, el gobierno, entonces era Consejero el Sr. Corominas, se negó, quizás por un motivo de previsión, siempre la prudencia nunca es mala consejera, pero en urbanismo tenemos que entender que trazar una línea más arriba o más abajo, es tener unas consecuencias económicas importantes. Entonces el Ayuntamiento hizo presión y aquello dio lugar a una modificación del planeamiento, la modificación 3/99, a instancia del gobierno de Extremadura o la Junta de Extremadura que, repito, es la que tiene competencias en materia de urbanismo, y dio lugar a la creación de distintas áreas de rehabilitación preferente en cada una de las cuales se contemplan la obligatoriedad de expropiar aquellos espacios.

El Ayuntamiento consiguió, como digo, que esas expropiaciones fueran de carácter supramunicipal, porque el desembolso que ahí habrá que hacer es un desembolso considerable y, por tanto, el Ayuntamiento no estaba dispuesto a correr con el gasto del importe de todas esas expropiaciones. A día de hoy, el Ayuntamiento lleva gastados ya ocho millones de euros, aproximadamente, en expropiaciones y ha llegado el momento, a raíz de este expediente de elaborar un convenio, un consorcio, porque la Junta de Extremadura tendrá que participar, y también, Sr. Borrue, la Confederación si así se considerara, porque lo que dice, urbanísticamente, las modificaciones 3/99 declara esas zonas áreas de desarrollo asistemático y áreas de rehabilitación preferente, las declara actuaciones de carácter supramunicipales, es decir, que trascienden al municipio, por tanto, habrá que determinar quién contribuye al sufragio, al abono, de las expropiaciones que ahí se hagan.

Por otro lado, Sr. Borrue, cuando usted habla del jurídico que presentó ese informe, no es un jurídico, es un arquitecto, era el Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, el Sr. Carlos de Benito.

Efectivamente, Confederación ya hizo expropiaciones en esa zona y la parcela que es objeto de este expediente iba a haber sido expropiada en aquellos entonces, lo que ocurre es que el propietario de la parcela, que tenía seis mil y pico de metros, presentó una alegación aduciendo que no era necesario expropiarle la parcela íntegra. En aquellos entonces él tenía allí unos talleres y unas edificaciones, y se le estimó la alegación, estoy hablando del año 2003, consta en el expediente y usted, si lo ha visto entero lo verá, cómo a raíz de esa manifestación por del Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística se ofició a Confederación para que explicara esa

duda que el técnico tenía y en vista de la contestación que dio Confederación, que es la que yo le estoy trasladando ahora, diciendo que habían entendido que, efectivamente, era asumible la alegación formulada por el propietario, se optó por expropiarle solamente tres mil trescientos y pico de metros, con lo cual quedaron por expropiar otros dos mil ochocientos sesenta y seis, y hablo de memoria, que son los que actualmente son objeto de este expediente.

De manera que este es, un poco, el análisis de las expropiaciones que nos ocupan a día de hoy y que nos seguirán ocupando, porque son más las expropiaciones que hay que hacer.

De cualquier forma, Sr. Miranda, usted habla de los técnicos de que hacemos o no hacemos caso, voy concluyendo, mire usted, aquí hubo una disparidad de criterios por parte de la Asesoría Jurídica y por parte del Servicio de Urbanismo, el Jefe del Servicio de Urbanismo, por una cuestión de prudencia y por una cuestión, precisamente, porque vamos a tener que recurrir a otras instancias para poder coparticipar en la financiación de estas expropiaciones, se decidió por parte de la Junta de Gobierno Local, recurrir en apelación la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

No tenemos nada más que decir que aquietarnos al pronunciamiento de la Sala y, por tanto, ese fue única y exclusivamente el motivo. Y no hay otro, nosotros agotamos la vía jurisdiccional entendiendo, como usted habrá podido leer e imagino que habrá comprendido que nosotros, por el hecho de formar parte de un área de rehabilitación preferente, el artículo 140 de la Ley del Suelo, de la LSOTEX, de la Ley del Suelo de Extremadura, establecía que había que iniciar trámites de expropiación a partir de quinto año, una vez aprobado el instrumento que legitimara la ejecución del planeamiento y nosotros entendíamos que eso no era el Plan General, era el Plan Especial de Desarrollo del Área de Rehabilitación Preferente. Y, además, entendíamos que era un sistema local no un sistema general, bien; los Tribunales a cuyos pronunciamientos tenemos que aquietarnos han dictaminado en otro sentido, y nosotros, pues, no tenemos otro, en fin, otra opción que respetarlo.

De cualquier forma, el hecho de que se recurriera en apelación fue, lisa y llanamente, para tener todas las garantías, para que la Sala también emitiera su opinión al respecto de que, efectivamente, habíamos agotado todos los cauces legales entendiendo que al fin y a la postre, nuestra postura lo único que suponía era demorar el inicio de los expedientes de expropiación. Demorarlos, porque lo cierto y verdad es que

desde el año 99, esos terrenos están sujetos a expropiación. Sujetos a expropiación, repito, porque por prudencia, y yo lo respeto, el Consejero entonces, Sr. Corominas, no quiso bajar la línea de inundabilidad y la línea de inundabilidad fue calculada desde el cauce del río previo a la realización de las obras de defensa del mismo, de defensa de los mismos, porque son el Rivillas y el Calamón. Bien, y eso fue lo que motivó que se incluyera como una actuación supramunicipal, porque eso suponría un desembolso importante por parte de las arcas municipales si era el Ayuntamiento quien hacía frente, única y exclusivamente, a dicho desembolso”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que indica lo siguiente: “muy brevemente. Bueno, solamente dos puntualizaciones; una, que usted ha dicho..., bueno, antes sólo decirle y volver a repetir que nuestra aptitud en este punto o nuestra posición, mejor dicho, va a ser de pura responsabilidad, porque el cuerpo nos pide otra cosa. Eso que nos pide el cuerpo lo expondremos en este Pleno, en el próximo Pleno o en el siguiente. Yo espero que usted, cuando la posición del Grupo Socialista sea la que le expondremos, esté usted de acuerdo en apoyar.

Y la puntualización que quería decir era que usted ha dicho, que han invertido ocho millones en expropiaciones, yo creo que no, ¿no?. Ocho millones en compras de varios tipos.

Y, por último, ha mencionado usted a mi compañero Javier Corominas, no es que lo quiera mucho pero le voy a decir a usted una cosa, ponga usted aquí encima de la mesa que fue el Sr. Corominas, Consejero en aquel entonces, quien participó, junto con las otras dos administraciones, el Sr. Alcalde, Miguel Celdrán y el Ministro, su labor en la construcción de las mil y pico de viviendas fue loable, por lo tanto, digamos todo, eso que dice usted y lo que yo también digo.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “bueno, en este punto, en la Comisión informativa, sí que llegué a tiempo de la discusión del punto, fue tal el atropello de esa mañana que sí que llegué, y las explicaciones que dio el concejal de Urbanismo y el Jefe de Servicio Martínez de la Concha, desplegando un plano sobre la zona que estaba afectada, pues me parecieron suficientes, y entiendo perfectamente.

Sí subrayar que es una pena que un ejemplo de solidaridad, como fue el que se produjo en la riada en la ciudad de Badajoz, un ejemplo de solidaridad, que los servicios sanitarios vivimos en primera línea, entra dentro de este debate, es decir, yo creo que hay que tener respeto con las actuaciones y que eso fue un ejemplo, además, esa es

nuestra línea a seguir, la que todas las personas que estamos implicados en la administración pública, mostremos nuestra capacidad de colaboración en situaciones y en circunstancias como las que se produjeron aquel día.”

De nuevo interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “Sr. Rodolfo, en ningún momento he dicho yo que el abogado fuera de otro sitio nada más que de Urbanismo, es que he dicho el abogado que ha hecho referencia el Sr. Miranda, pero es que este señor dice en uno de sus puntos que las circunstancias extraordinarias que obligaron a limitar una zona de seguridad y el uso de espacios libres, abarcaron un extenso y amplio territorio limitado al arroyo Rivillas y Calamón. La financiación de las mismas determinaban el carácter público, si bien, tendría que ser objeto de concreción entre la administración autonómica y la municipal, pero no obliga a la Administración Autonómica. Quiero decir, esto es una apreciación del señor abogado de urbanismos, y la cuestión está en que lo que nosotros les queremos decir a ustedes, les queremos transmitir, es que tiene que intervenir la Confederación, que no solamente la Administración Autonómica sino también la Confederación, porque como usted bien a leído también y ha dicho, el Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística ya dice que por qué se ha excluido a la Confederación en la expropiación que se ha realizado.

Por tanto, si el propio Jefe de Servicio dice que por qué se ha excluido, yo lo que les propongo es que usted solicite, aparte de la Administración Autonómica, que incluya también o que gestione la posibilidad de incluir también a la Confederación.”

Interviene el Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “sin ninguna premura, pero yo, en ningún momento he faltado al respeto ni al señor Corominas ni a nadie, ni a la actuación de solidaridad que allí se hizo, simplemente he puesto de manifiesto unos hechos, con la mayor objetividad posible, donde yo entiendo humildemente que, posiblemente, hubo un exceso de prudencia que devino en esto, pero que he dicho, a continuación añadí, pero la prudencia nunca es mala consejera. Pero, efectivamente, aquello fue un ejercicio de solidaridad que no está concluido. Yo espero, esperamos desde este Grupo que esa solidaridad continúe porque, efectivamente, tanto la autonomía como el Estado entonces, como el propio Ayuntamiento de Badajoz hicieron un perfecto ejercicio de solidaridad, pero es que la actuación derivada de la riada de los arroyos Rivillas y Calamón, insisto, no está concluida, cada año, cuando se celebra el aniversario, siempre, los medios de comunicación, con acertado criterio se encargan de recordar que aquello todavía no ha

concluido y que todavía quedan actuaciones por realizar, y yo quiero creer que aquella solidaridad será trasladable a la hora de realizar las expropiaciones y a la hora de concluir, desde el punto de vista urbanístico, todos los expedientes que se incoaron entonces, en concreto, y por lo que aquí hoy nos ocupa, la modificación 3/99, pero yo en ningún momento he cuestionado ni la actuación del Sr. Corominas ni de nadie, simplemente he intentado, para que todo el mundo conozca cuál fue la realidad de aquello y de dónde vienen las expropiaciones que hoy nos ocupan y que habrá más expedientes y, además, con una cuantía considerable.

Efectivamente, Sr. Miranda, fueron los ocho millones que ya lleva invertidos el Ayuntamiento ha sido en adquisición de viviendas, no en expropiaciones pero, en definitiva, es decir, las viviendas se adquieren para demolerlas, las adquirimos y las demolemos porque no se puede edificar en esa franja, en la franja que componen esas actuaciones asistemáticas, que así se llaman en urbanismo.

Y en cuanto a la participación o colaboración de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, insisto, cuando hice alusión al letrado, es que usted habla del letrado o jurista y no, es un arquitecto el Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, es un arquitecto, es una precisión que no tiene ninguna importancia, pero es simplemente para que lo sepa, que Coordinación y Gestión Urbanística no lo gestiona un letrado, sino un arquitecto.

En cuanto a la participación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, insisto, en el planeamiento aparece como una actuación asistemática de carácter supramunicipal, si se consiguiera que Confederación también participara, bien es cierto que Confederación también ha hecho unas importantes obras, tanto del encauzamiento de los arroyos como de los parques que se han hecho en todo su recorrido, como expropiaciones que también llevó a cabo entonces pero que no fueron todas y en este caso concreto, es cierto que pretendió expropiar toda la parcela, pero por una alegación que le fue estimada en la propia Confederación, se quedaron estos dos mil ochocientos metros sin expropiar que son los que tenemos que expropiar nosotros ahora”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo, si les vale, simplemente una matización, estoy absolutamente de acuerdo. Si no recuerdo mal, el otro día, el responsable de urbanismo José María Martínez de la Concha, a lo mejor lo oí yo mal, dijo que el planeamiento tiene aprobado que es una actuación de carácter supramunicipal y por entidades que la financian, Ayuntamiento de Badajoz y Junta de Extremadura, no se refiere a Confederación, y Junta de Extremadura; carácter

supramunicipal, claro, puede ser uno u otro pero tienen que ser los dos, no, no, tienen que ser los dos.

Sr. Miranda, de verdad, que en esto no hay ningún antojo de porque haya cambiado el gobierno, porque cuando gobernaban ustedes, que fueron más años de los que ha gobernado mi partido, tampoco se le pidió porque lo fuimos pagando, para la ciudad parece razonable. Lo que se entiende es que si todos, y un gobierno, en este caso, no del mismo signo político entiende que esas actuaciones superan la capacidad municipal, parece razonable que se afronte con normalidad y ustedes deben ser los primeros que deben defenderlo con nosotros.

Entonces, si cabe la posibilidad de la Confederación, también la Confederación, evidentemente, lo que pasa es que yo creo entender, por lo que dijo el Jefe de Servicio, que el Plan General se refería sólo a estas dos administraciones. Entendiendo, posiblemente, que la otra tercera ya había hecho las inversiones de expropiación y de obra de encauzamiento. Pero son las dos a las que se refiere, si en el planeamiento cabe una tercera o más las que hagan falta, porque lo que tenemos claro es que quien no debe ya pagar más, por ahora, es el Ayuntamiento, hasta que otras administraciones lleguen, como mínimo, a nuestro nivel, porque si no saturaríamos la capacidad municipal en algo que todos hemos entendido que supera la capacidad municipal, pero no por antojo nuestro, sino porque la normativa así lo ha dicho, carácter supramunicipal. Por lo tanto, no hay ningún inconveniente a que cuantos más se puedan unir y venir a pagar, mejor, incluido la Comisión Europea, por supuesto”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia:

A) Aprobar la relación de propietarios y descripción de Bienes y Derechos, antes transcrito, acordándose su expropiación.

B) Considerar implícita con la aprobación del Plan General Municipal la necesidad de ocupación de los terrenos.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “pasamos, por tanto, a los otros asuntos, que, como bien saben, son asuntos que no han pasado por Comisión y que tenemos que ratificar su inclusión en el Orden del Día. Sobre los asuntos, en este caso, el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la modificación de las sesiones corporativas”.



Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, para manifestar: “Sr. Alcalde, si me permite, quiero plantear una cuestión de orden. Nuevamente, y espero no verme obligado a intervenir en este sentido en otras ocasiones o más veces en los Plenos porque, desde luego, no me apetece y, además, algunos de los temas con los que me tengo que pronunciar ahora, pues, son temas muy sensibles y que, creo, sin lugar a dudas, que preocupan a todos, absolutamente a todos los Grupos que forman esta Corporación.

En este sentido, quiero recalcar, también, lo que venimos manifestando desde el inicio de esta legislatura, y es la necesidad de que los cuatro Grupos comencemos a trabajar, y yo creo que vamos a comenzar a hacerlo brevemente, la semana que viene, en elaborar un reglamento de régimen interno que despeje todas las dudas, porque llevamos con el que tenemos, data de hace 30 años.

Bueno, entrando en el fondo de lo que quiero plantear, como ya intuye el Sr. Alcalde, o puede intuir el Sr. Alcalde, el artículo 82.2 del ROF es muy claro, solamente se pueden incluir en el Orden del Día los asuntos que hayan sido previamente informados por Comisión. Tiene dos excepciones esa norma general, la establecida en el artículo 82.3, que son las propuestas del Alcalde, por urgencia, debidamente motivada y las previstas, también, en el artículo, creo recordar, que era el artículo 84, si no lo recuerdo mal, perdón, 91.4, que son las mociones que por carácter de urgencia se puedan plantear en el Pleno; pero, también, vuelvo a repetir, por carácter de urgencia.

En este sentido, quiero significar una cuestión que, además, está siendo muy polémica, hay que distinguir lo que es urgente de lo que es importante. No cabe duda de que la mayoría de los asuntos que se tratan, sobre todo, particularmente del 14 en adelante, tienen una importancia fundamental. Lo tiene que nos pronunciemos sobre la necesidad de que haya un Centro de Mayores; lo tiene que nos pronunciemos sobre los desahucios; lo tiene que tratemos y valoremos la necesidad de entrar en la Mesa de Contratación o pronunciarnos sobre la perrera, y otras muchísimas cuestiones, pero el que sean importantes, el que sean trascendentes, no quiere decir que sean urgentes. La urgencia está relacionada con la temporalidad, está relacionada con la falta de previsión y ninguna de estos temas reúne las dos circunstancias.

Por eso, yo, en consecuencia, siendo congruente, tengo que proponer, en nombre del Grupo municipal Socialista que estos asuntos que están incluidos en el Orden del Día de forma, yo creo, que como consecuencia de lo que ha sido una pauta de costumbre que yo no voy ahora a entrar a valorar, hay que mirar al futuro, sean retirados

porque el riesgo de lo contrario es incurrir en una nulidad de los acuerdos que se adopten.

Por otra parte, y también lo quiero recalcar, porque en gran medida, y lo digo, no me cuesta decirlo, yo comparto en gran medida una serie de reflexiones que ha planteado el Sr. Celestino en el debate que ha mantenido o en la polémica que ha mantenido con mi compañero de Grupo. Comprendo que las formas son absolutamente fundamentales y hay que respetarlas, los tiempos hay que respetarlos, porque el funcionamiento, solamente se puede llevar a cabo siguiendo el camino establecido. El ejercicio de responsabilidad de un gobierno municipal, un Ayuntamiento como el de Badajoz no puede hacerse a través de atajos”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “superada la cuestión de orden que me plantea él, ahora someteré al procedimiento en el que estaba. Como son puntos que estaban en el capítulo de otros asuntos, no había llegado todavía el de mociones, que deben ratificarse su inclusión, parece razonable, que demos la oportunidad en cada uno de los elementos del proponente, a justificar la urgencia en la que tenemos, y en cada uno de ellos pasaremos a votar si entendemos o no su ratificación que no la urgencia. La ratificación requiere mayoría simple, la urgencia requiere mayoría absoluta, porque no está en el Orden del Día.

Entonces, yo creo que parece lógico que en cada uno de ellos lo podamos plantear. Igual que yo puedo, a simple vista entender, que la periodicidad de las sesiones, da igual tratarlo hoy que tratarlo en otra sesión, parece tener sentido que contar ya en la ciudad, debido al índice de actividades que tenemos, con el Jefe de Protección Civil, que ya ha pasado todo los procedimientos, parecería razonable que entre todos y habiendo seguido los procedimientos del Reglamento, pues, nos diéramos la oportunidad de contar ya con el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Protección Civil, que además ha sido el único que se ha presentado y que ha cumplido con todos los requisitos formales que se plantean. Por ponerles un ejemplo, pero parece razonable, entonces, que vayamos punto por punto, entendamos la explicación que nos pueda justificar la necesidad de la urgencia para ratificarlo y vamos uno por uno, si les parece bien, en ese momento”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “yo también, una de orden, Sr. Alcalde. Yo le agradezco mucho la clase, Sr. Carmona, pero a mí me gustaría que el que tiene que dar fe y legalidad en

este asunto es el Secretario General, y a mí me interesaría, a nuestro Grupo, que se pronuncie el Secretario General”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “coincido con el Sr. Borrueal”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “pues yo no tengo ningún inconveniente en este caso también, que el Secretario General se puede pronunciar a petición del Alcalde y yo no tengo ningún inconveniente en que el Secretario General nos intente aclarar qué es lo que dice la normativa vigente sobre esa materia”.

Interviene el Sr. Secretario General, para indicar lo siguiente: “buenas tardes, como sabía que se iba a plantear esta cuestión que ya se suscitó en el Pleno ordinario del mes de julio, entre otras cuestiones, además del estudio de la legislación, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico, he elevado una consulta a una revista jurídica, El Consultor, de prestigio en materia de régimen local, sobre esta cuestión planteada de orden.

Entonces, la voy a leer literalmente, porque creo que es de interés, Dicen, existen tres procedimientos para que se debatan asuntos en el Pleno; el primero sería el ordinario, la inclusión de los dictámenes de las Comisiones Informativas, tal y como establece el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En este caso el expediente está concluso, por lo que se sigue el régimen Ordinario.

Dos, en el Orden del Día, sólo podrán incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

La segunda opción es la inclusión de un asunto en el Orden del Día, por razones de urgencia, tal y como se dispone en los artículos 82.3 del ROF, así se dice, en el punto tercero, que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia, debidamente motivada, podrán incluir en el Orden del Día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa. Pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día. En este caso no existe el dictamen de las Comisiones Informativas porque no ha sido sometidos a ella, pero el expediente, a falta de este trámite, debe estar concluso con los informes preceptivos y las propuestas de acuerdo.

Toda la Corporación es consciente de que se va a tratar de este asunto en el Pleno desde el día de la convocatoria, porque va en el Orden del Día, aunque falte un trámite, como es el dictamen de la Comisión Informativa.

Antes de poder entrar en el fondo del asunto debe adoptarse un acuerdo sobre la urgencia por parte del Pleno, es decir, el Pleno debe pronunciarse de forma expresa sobre la corrección de la decisión del Alcalde de que este asunto sea incluido en el Pleno, porque se trata de un procedimiento extraordinario, lo cual quiere decir que debe justificarse la urgencia y motivarse suficientemente en el expediente. La votación que se debe realizar es la ordinaria, ya que el artículo 82 del ROF no establece un procedimiento o una mayoría especial. La consecuencia de la falta de este acuerdo sobre la ratificación de la inclusión es la nulidad, como establece el artículo 83 del ROF.

Por último, existe el procedimiento de urgencia, que podríamos llamar extrema. Cualquier miembro de la Corporación, sin necesidad de informar previamente a los demás miembros, puede proponer que se trate de un asunto de urgencia en el Pleno, siempre que esta sesión sea ordinaria. Antes de entrar en el fondo del asunto, este concejal debe fundamentar la urgencia de la decisión, y antes de entrar en el fondo debe votarse esta urgencia, requiriendo el acuerdo la mayoría absoluta, tal y como preceptúa el artículo 83 del ROF.

En el mismo se ha dicho que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias, sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por tanto, consideramos correcto que si se justifica la urgencia se incluyan asuntos en el Orden del Día sin dictamen, siempre que se someta a votación la ratificación de la decisión del Alcalde de incluirlo en el Orden del Día”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “les doy, si quieren, algún turno de reflexión, aunque no es lo ordinario y pasamos directamente al procedimiento de votación. Vamos por orden, si no le importa. ¿Alguna interpretación?, yo creo que coincide el informe con lo que ha comentado el Sr. Carmona”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que indica: “sí, yo creo que el informe va en la misma línea. Aprovecho para decirle al Sr. García Borruel, el otro día se dirigió a mí apelando a mi antigua condición de árbitro, que no

estaba arbitrando y hoy ha apelado a mi condición casi de maestro, ojalá fuera maestro. Mire, yo no he venido a dar clases a nadie, yo he venido a trabajar por la ciudad, dedicando mucho tiempo, a pesar de que tengo mi trabajo. Por lo tanto, le ruego que en lo sucesivo se reserve, o por lo menos en público, esos comentarios”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “cuando llegue el momento de votar la pertinencia o no de un tratamiento por carácter de urgencia de la moción referente al acuerdo que adoptaron los Grupos, modificado previamente, sobre el uso del Hospital Provincial, comentaré más este aspecto. Pero ahora, en principio, quiero decir que, en general, en relación con el procedimiento me sorprende, me ha sorprendido hoy el hecho de que un acuerdo que se tomó hace aproximadamente una semana, con presencia de los cuatro portavoces, de los cuatro Grupos, en que el Grupo parlamentario Recuperar-Badajoz incluía en su moción inicial la propuesta de que este Pleno se ratificara sobre la intención de la ciudad de dedicar el Hospital a una Residencia de Mayores, que este Pleno se ratificara, simplemente creyendo que se recoge el sentir de todos los ciudadanos de Badajoz, pues se nos pidió que se modificara y que se abriera un periodo de dos meses para reflexionar sobre el tema y nosotros accedimos con aras a conseguir la unanimidad.

Accedimos a modificar el acuerdo en el sentido de que se pospusiera dos meses, ¿por qué?, quizás, no sé si es ahora o es el momento en que se discuta la siguiente moción cuando corresponda el argumentar en el sentido de darle carácter de urgencia a la moción modificada”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “estamos intentando intervenir sobre la cuestión formal jurídica.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “efectivamente, lo que plantea el Secretario General, lo que ha dicho el Secretario General, yo no sé si coincide con lo que ha dicho el Sr. Carmona, pero el Secretario General habla de dictamen, el Sr. Carmona no; el Secretario General habla de proposición, el Sr. Carmona no; aquí se habla de Moción y la moción se puede presentar por vía de urgencia siempre que se demuestre la urgencia, y en eso estamos.

Y la proposición se puede hacer en la Comisión informativa y luego venir la Pleno una vez dictaminada, eso es así ¿no?, bueno pues una de las mociones que yo llevé ahí, ha pasado por la Comisión informativa y se ha discutido, ¿no se ha discutido?, estaba usted ¿no?, se discutió, eran los juicios de valor, se discutió en la Comisión.

Quiero decir, eso se discutió en la Comisión y no hubo acuerdo y por eso viene al Pleno, quiero decir, el mecanismo es el que el otro día el Sr. Carmona propuso aquí, que yo las retiré todas precisamente en aras de la transparencia que pretendía y que, de alguna manera, promulgaba el Partido Socialista, que era, que fueran primero a Comisión y luego vinieran a Pleno. Pues eso es lo que hemos hecho, llevarlo a Comisión, como no ha habido acuerdo, traerla a Pleno. Eso por una parte.

La segunda cuestión, es que las otras dos mociones que nosotros llevamos, las llevamos por vía de urgencia, ahora bien, la vía de urgencia la mayoría decidirá si es urgente o no, simplemente.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia que señala: “en el caso de la urgencia, le recuerdo que lo que necesita es mayoría absoluta, es diferente la cualificación que necesita.

Yo le voy a decir qué claro que hablamos de su moción en la Comisión, pero no se dictaminó, porque no se trató, porque no iba en el Orden del Día ni fue ratificada, es que la Comisión necesita los mismos requisitos que el Pleno, o va en el Orden del Día, o si se presenta algo tiene que ser ratificado para ser dictaminado, y tiene que haber un dictamen, esto es lo que se da, no que se charle porque claro que hablamos, en ruegos y preguntas, estuvimos hablando de diferentes cuestiones y yo le manifesté mi parecer sobre algunas cuestiones que entiendo que hay discrepancia, y sobre lo que es competencia del Presidente, del Alcalde o lo que es competencia, pero no lo tratamos como un punto, Sr. Borrue, que a lo mejor eso fue una mala interpretación, pero repito, yo creo que lo que estamos haciendo hoy es intentando ordenarlo, y en lo que han quedado lo portavoces nos ordenamos, esto no se debe tener como un tema personal de nada ni sobre ninguna cuestión, sino que formalmente, pues, nos regulemos en base a lo que en la buena voluntad se había hecho hasta ahora, porque había sido un acuerdo de los anteriores portavoces y de los anteriores grupos políticos, en el que el caso Izquierda Unida, PSOE y Partido Popular, de entender que con 48 horas no era suficiente. Pero efectivamente, estamos bordeando lo que dice stricto sensu la legislación, que se pide que se aplique la aplicamos y ningún inconveniente, como ya le he dicho, más nos va a enriquecer poderlas debatir durante mucho más tiempo y poder reflexionar sobre esa cuestión.

Y por lo tanto, lo que quiero decir es que, claro que hablamos, yo no le faltó a la verdad, claro que hablamos, pero no pudo ser tratado porque no iba ni en el Orden del Día ni fue ratificado y la Comisión necesita los mismos requisitos formales que el Pleno

y después se tiene que someter a votación que tampoco se votó, y de hecho dijo usted, pues al Pleno llevaré una diferente, la modificaré, esas fueron sus palabras textuales. Por lo tanto, no puede haber dictamen sobre algo que no se ha tratado, que no iba en el Orden del Día y de lo que sí hemos hablado porque, evidentemente, hay un capítulo de Ruegos y Preguntas que en todas las Comisiones corresponde hacerlo.

Pero lo que creo que debemos hacer es terminar de encajar estos requisitos formales y no pasará nada con absoluta normalidad, repito, si fuera por egoísmo las tratamos hoy todas porque como ha dicho, como ha visto usted, el voto de calidad de este Presidente vale un poquito más. Pero no se trata de eso, si no se trata de un juego de regate corto, sino de que efectivamente nos dotemos de unas normas que sean transparentes y que las entendamos todos, y que efectivamente nos podamos aclarar. Esa es mi opinión y si quieren hacemos un último turno ya sobre este tema”.

Indica el Sr. Carmona Méndez que no tiene nada más que añadir.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “no sé si es el momento de argumentar sobre la sustitución de la moción o por vía de urgencia hay alguna moción”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “de todas formas vamos a ir una por una para justificar la urgencia de cada una de ellas”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, para manifestar: “es que es muy difícil que nosotros podamos llevar algo a una Comisión que no sabemos cuándo se va a constituir. Quiero decir, cuando a nosotros nos dan el documento de que hay una Comisión de Hacienda ya está el Orden del Día puesto y no sabemos cuándo se va a constituir la Comisión. Por tanto, usted explíqueme a mí cómo controlamos al gobierno, no hay manera; si no podemos traer manera, si resulta que no sabemos fecha ni día que se convoca la Comisión, cuando nos llega el Orden del Día de la Comisión ya no podemos incluir mociones, ni propuesta, ni dictámenes. Pues entonces explíqueme usted qué tipo de control hacemos”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “le explico porque es muy sencillo. En este caso, la Comisión de Hacienda ya lo tienen resuelto porque la Comisión de Hacienda ya tiene aprobada periodicidad, la aprobamos en esa misma sesión, que quedamos que los lunes previos al Pleno se convocará la Comisión de Hacienda, con lo cual, en este caso, lo tienen resuelto, porque en esa Comisión ya se aprobó la periodicidad de las sesiones. Y, segundo, en cualquier momento, mientras no haya convocada una Comisión, le puede hacer un escrito al Alcalde diciendo que en la

próxima reunión de la Comisión ruego que incluya en el Orden del Día esto, y yo lo tengo, evidentemente en cuenta, en cualquier momento cuando se convoca.

Pero el sentido común ¿qué es lo que dice?, lo conocemos todos, que las Comisiones las convocamos, normalmente las últimas, el día que se convoca el Pleno, porque la Comisión de Hacienda es escoba. Pero en este caso, repito, ya está aprobada la periodicidad, en esa Comisión la aprobamos, el lunes previo al Pleno se realiza la Comisión de Hacienda y en cualquier momento me pueden mandar un escrito solicitándome que en una Comisión lo haga. Por lo tanto, se puede hacer con normalidad.

Si les parece bien, entonces, vamos a intentar que cada uno de los puntos que tenemos que ratificar, pues, que en este caso el proponente pueda plantear.

Íbamos por el punto número 11, el nombramiento del Jefe de la Agrupación de Voluntarios, yo ya les he intentado explicar que creo que parece que tiene sentido que teniendo lo que tenemos, Almossassa, ya tenga el requisito del nombramiento. Entonces, si les parece bien, someto a votación ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día”.

#### **PUNTO ONCE.**

127.- **APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

El Art. 18.1 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Badajoz, establece que los nombramientos del Jefe de la Agrupación y del Sub-Jefe en su caso, deben ser propuestos por el Jefe de Servicio de bomberos y nombrados por el Tte. Alcalde Delegado, así como que dichos nombramientos deben ser aprobados en Pleno.

Una vez cumplido el procedimiento establecido en el art. 20 del citado reglamento, el Excmo. Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar:

- El nombramiento de Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de DON JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ.



- La ratificación como Sub-Jefe de la Agrupación de Voluntarios a D. José Antonio Rodríguez Vázquez, con efectos desde el 29 de enero de 2015, fecha en que fue nombrado con carácter transitorio.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “sobre la periodicidad de las sesiones corporativas, que lo he propuesta yo como Alcalde y yo no tengo ninguna prisa, si quiere lo pasamos o lo retiramos directamente”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “nosotros tenemos una propuesta alternativa en este sentido”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo que estaríamos hablando es si lo debatimos o no, que es lo que estamos previamente hablando”.

Contesta el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz: “sí, sí, lo debatimos, por mi parte sí”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo entiendo que hay que ser congruente y considero que este no es un asunto urgente, es un asunto importante. Por lo tanto creemos que no”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “a ver si es que todo lo que discutamos aquí va a tener que ser urgente. Vamos a ver, esto son otros asuntos, no son mociones, por tanto, aquí se votará si se debate o no se debate, no tiene nada que ver”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. García Borrueal, se lo ha explicado el Secretario, todos los puntos, todos, que no hayan pasado por Comisión hay que ratificar su inclusión en el Orden del Día, requiere mayoría simple, y si no va en el Orden del Día hay que ratificar lo que se llama la urgencia, y eso requiere mayoría absoluta. Estos son puntos de ratificación porque no han pasado por Comisión”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “yo no entiendo, de verdad, por qué no se puede debatir esto, sinceramente no lo entiendo”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para manifestar: “coincidirá conmigo el Sr. Alcalde que la intervención del portavoz suplente del Partido Socialista no ha sido en el momento adecuado, sino que ha sido en otro momento”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo ha hecho previo a la ratificación, de verdad. Yo creo que esto tiene menos trascendencia. Si les parece bien, como yo soy el que lo propongo, la retiro del Orden del Día, lo pasamos con normalidad, de verdad, que creo..., si esto lo que iba a modificar era agosto y, por tanto, si tiene más propuestas me parece bien, las debatimos y las llevamos una posible, a lo mejor, conjunta de los cuatro grupos a la próxima sesión plenaria.

En la próxima sesión, por favor, yo le pido a los grupos políticos que se pongan de acuerdo los cuatro, en este caso, en modificar, en el sentido que yo digo pero con alguna cuestión más que puedan aportar el resto de grupo la propuesta de modificación de las sesiones plenarias”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que señala: “sí, simplemente aclararle al Sr. Remigio que no hay portavoces suplentes. Bueno, sí, la tenemos, que es Maribel, la número dos, y luego el otro portavoz suplente es Luis Tirado.

En el Grupo Socialista nos repartimos las tareas y las intervenciones en los Plenos y esta vez, pues, le ha tocado al Sr. Pedro Miranda y al Sr. Carmona, nada más, simplemente aclararlo”.

#### **PUNTO DOCE.**

128.- [PERIODICIDAD DE LAS SESIONES CORPORATIVAS.](#)- Este asunto se retira del Orden del Día.

#### **PUNTO TRECE.**

129.- [DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SOBRE LA PROTECCIÓN Y ACOGIDA HUMANITARIA A REFUGIADOS.](#)- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “pasaríamos al capítulos de mociones y propuestas, en el cual, como es lógico, pues, habría también que ratificarlo. Yo entiendo que la Declaración Institucional sobre los refugiados es un tema, evidentemente, urgente, porque hay que tratarlo ahora y creo que la posición que, en este caso, han pactado los Grupos Políticos es la de la Federación Española de Municipios y Provincias y, por lo tanto, la que se está ratificando en toda España en un sentir general.

Por lo tanto, si les parece bien que se trate, es la primera pregunta que les tengo que hacer”.

Indica el Sr. Carmona Méndez que por parte del Grupo Socialista están conformes.

El Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, indica que están de acuerdo.

El Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, también está de acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Por el Sr. Secretario General se da lectura de la siguiente Declaración Institucional:

“La crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esa situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SOBRE LA PROTECCIÓN Y ACOGIDA HUMANITARIA A REFUGIADOS.

#### PUNTO CATORCE.

130.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.](#)- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar:

“esta era una moción para el caso de que no hubiera Declaración Institucional, por lo tanto, se retira”.

Este asunto se retira del Orden del Día.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “en vez de una por una, mejor, si alguien cree, que en las mociones que ha presentado pueda justificar la urgencia, y después ya hacemos una votación individualizada, si les parece bien, y así cada uno de los grupos..., y no vamos una por una.

Nosotros, evidentemente, esta es una moción política, aunque podíamos justificar la urgencia debido a que las elecciones son el 27 y no queda otro, pero, sinceramente, no queremos forzar la máquina. Entendemos que es una moción política y que tampoco tiene una verdadera urgencia en la ciudad. Por lo tanto, no es que la demos por retira..., pero bueno, la damos por retirada, y así no entramos en debate”.

#### **PUNTO QUINCE.**

131.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.](#)- Este asunto se retira del Orden del Día.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “en las mociones del Grupo municipal Recuperar-Badajoz, si nos pueden plantear la urgencia en ambas y después ya pasamos a las del Grupo Ciudadanos”

#### **PUNTO DIECISÉIS.**

132.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ SOBRE EL HOSPITAL PROVINCIAL.](#)- Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “bueno, mire usted, Sr. Alcalde, nosotros hemos planteado la moción sobre la transformación del Hospital Provincial en un Residencia de Mayores y consideramos que es urgente.

En la primavera del 2003, concretamente en el mes de abril, el entonces Presidente de la Diputación, Juan María Vázquez, nos pidió sosiego y que convocáramos un concurso de ideas, que se convocara un concurso de ideas, para

decidir cuál era el futuro del edificio del Hospital Provincial. Había habido propuestas como la ubicación de una Residencia de Mayores, la Asociación Defensa Sanidad Pública recogió 15.000 firmas pidiendo que se destinara a este objetivo el edificio del Hospital Provincial.

El edificio del Hospital Provincial se continuó deteriorando progresivamente, día tras día, año tras año, ante la mirada atónita de todos los ciudadanos de Badajoz. En el 2010 se anuncia que se va a construir un parador, incluso con un spa y una zona de baños que dé a la calle Sor Agustina, por iniciativa de Turespaña.

El edificio sigue deteriorándose en el año 2010, 2011, 2012, 2013 y, finalmente, en el 2014, Turespaña, que había quebrado fundamentalmente por la obra que inició en el Parador de Cádiz, decide que no va a abordar las obras del parador, sino que va a decidir devolver el edificio a la Diputación Provincial y asume la recuperación del edificio con una partida presupuestaria de 525.000 euros para destinarlo a eso.

Nos reunimos inmediatamente después de la constitución de este Ayuntamiento con el Presidente de la Diputación, el Presidente de la Diputación nos pidió, también, calma y sosiego para discutir el tema del destino final y nos pidió unanimidad, nos pidió acuerdo.

Usted, Sr. Alcalde, en su entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura, con el Sr. Guillermo Fernández Vara, le solicitaba la construcción en la ciudad de Badajoz de una Residencia de Mayores, siendo, sin duda, sensible a la situación que se está produciendo. La situación que se está produciendo es que la ciudad de Badajoz tiene una dotación de camas públicas de 1,2 camas por 1.000 habitantes, mientras que la media en Extremadura es de 3,6 camas por 1.000 habitantes. En este periodo de tiempo se han construido Residencias de Ancianos públicas en Villanueva de la Serena, en Castuera, en Olivenza, en Villafranca de los Barros. Todas estas Residencias públicas que se han construido han contado, han hecho que la ciudad de Badajoz, los ciudadanos de Badajoz mientras tanto, cuando no tienen suficientes recursos para poder ser atendidos en una Residencia privada, recurran a los pueblos de proximidad que, curiosamente, están mejor dotados proporcionalmente que la ciudad de Badajoz.

Por eso, por todos estos motivos, porque usted ha demostrado su sensibilidad, porque el Presidente también me la ha mostrado, el Consejero de Sanidad también ha mostrado sensibilidad ante este problema, nosotros consideramos que es de carácter de urgencia porque la ciudad de Badajoz necesita saber cuál es el nivel de compromiso del

partido Socialista, antes de las próximas elecciones generales, porque a nadie se le escapa que la oportunidad política, en la mayoría de los logros que se consiguen en nuestra sociedad viene mediada por la proximidad de las elecciones.

Hemos aceptado que se cree una Comisión dando un periodo máximo de dos meses para definir esto. Ahora se va a votar aquí el carácter urgente del debate o el no carácter urgente, lo que dice el acuerdo, simplemente, es constituir una Comisión para que tenga dos meses de tiempo para hacer un estudio y plantear, nosotros proponemos la Residencia de Mayores como opción. Pero, realmente, quien vote que esta moción no tiene carácter de urgencia, no mostrará sensibilidad con el problema que están viviendo muchos ciudadanos de Badajoz.

El votar hoy aquí no a la urgencia es un, realmente, dramático el que se vote hoy no a la urgencia y se posponga a sucesivos Plenos o a pasar por una Comisión Informativa.

Nosotros, por lo tanto, pedimos que esto, para muchos ciudadanos, igual que el Plan de Desahucios que se va a plantear es una cuestión que sí es urgente”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Cordero, yo le voy a manifestar mi posición personal. Yo creo que lo que ha traslado y trasladó al Sr. Carmona el informe, lo que viene a explicar si hay un tema que sea urgente o no lo sea, no que sea importante o no lo sea.

Pero yo creo que esto lo podemos solucionar, también, de una forma en la que todo el mundo puede quedar tranquilo. Porque, es verdad que los cuatro portavoces han llegado a un acuerdo sobre la cuestión. Yo no tengo ningún inconveniente en convocar, presididas por mí, cuantas Juntas de Portavoces ustedes quieran a partir de hoy para que tratemos el tema, pero yo entiendo que, formalmente, lo que queremos hoy es darnos un toque de atención a la formalidad. Y, por lo tanto, yo creo que, sinceramente, que teniendo lo importante, que es el contenido, yo me comprometo hoy públicamente ante ustedes a reunirme, a partir ya de la semana que viene, para tratar el tema con los portavoces y a partir de ahí instrumentalizamos los informes que requiramos para tomar y fijarnos una posición. Quien dice los portavoces, o los portavoces acompañados del Concejal que consideren, o sea, en sentido amplio, hacemos una reunión política, presidida, si quieren, la primera por mí, como muestra de mi compromiso, y empezamos a tratar el tema.

Porque lo que estamos tratando ahora es si formalmente entendemos se puede considerar como un tema de urgencia, no más allá de la urgencia política. Porque le he

dicho, las elecciones catalanas, mire si podemos tener urgencia política en que ustedes hablen hoy de que la unidad de España y de Cataluña, pero me parece, sinceramente, que sería muy difícil, y por eso nosotros nos hemos retirado de esta moción, explicar que hay una urgencia para la ciudad en tratar un tema más allá de lo que los políticos queramos.

Por tanto, yo lo que le propongo es que entendamos que, efectivamente, no es urgente desde el punto de vista formal, pero nos pongamos a trabajar inmediatamente que es lo que usted quiere, y nos pongamos en ello”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “nosotros en el acuerdo, simplemente, planteamos que lo aceptamos por unanimidad, unanimidad que se ha roto en la reunión de hoy porque hace una semana los cuatro portavoces estuvimos de acuerdo en que este tema se aplazara, no a una decisión en el Pleno de hoy, sino a que se colocara en el plazo de dos meses, se definiera el uso del Hospital Provincial.

Yo no tengo ningún inconveniente, si usted se compromete, a que en el plazo de dos meses está definido el futuro del Hospital Provincial a contribuir en el grupo de trabajo y a aportar, y a que si hay otras propuestas distintas, otros concursos de ideas, otras posiciones distintas, siempre que la ciudad de Badajoz no puede esperar más allá, porque la ciudad de Badajoz necesita conocer cuál es el compromiso del gobierno autónomo y del partido socialista con la ciudad.

Han sido doce años de olvido de la ciudad en esta inversión y, por lo tanto, ahora la ciudad de Badajoz necesita. Esperaba que esto fuera aprobado por unanimidad, ha sido una gran sorpresa que determinados grupos políticos no apoyen esta propuesta”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo creo que lo que la ciudad quiere es la posición de todos, no solo de un grupo, no se trata de poner a ningún grupo contra la pared, porque yo, repito, que creo que en este tema debemos intentar buscar los máximos consensos posibles, no sólo de los grupos políticos, sino de las instituciones que puedan estar afectadas en esta materia, porque yo creo que es lo que nos corresponde.

Yo me comprometo con usted en que, efectivamente, nos ponemos a trabajar ya y en dos meses tratemos, como muy tarde, el debate al Pleno, si hace falta traerlo, con normalidad, pero yo entiendo que formalmente no es una moción que corresponda a la urgencia, que era el debate que yo creo que deberíamos tener”.



Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que señala lo siguiente: “sí, Sr. Alcalde, yo, evidentemente, tengo que contestar y tengo que contestar porque me siento aludido en nombre de mi grupo por determinados comentarios que ha realizado el Sr. Cordero.

Mire, como ha puesto de manifiesto el Alcalde, que no sé si lo ha hecho con mayor claridad yo, de lo que se trata es de ordenar el funcionamiento, es lo que pretende el Socialista, ordenar el funcionamiento, de forma consensuada pero con respeto a la Ley de este Pleno, y el trabajo político dentro del Ayuntamiento, para que todos podamos ejercer nuestra responsabilidad con la ciudadanía. Y ¿por qué digo con responsabilidad nuestra obligación con la ciudadanía?, porque para poder votar yo y estoy convencido que usted, Sr. Remigio, necesita informar su opinión. Para informar su opinión hay unas reglas y un camino y es que los temas pasen por Comisión, que los técnicos de este Ayuntamiento nos informen, nos den su opinión técnica, que para eso están, y con todos los elementos de juicio, luego cada uno se posicionará políticamente, eso es lo que nosotros pretendemos.

Pero mire usted, en relación con el tema del Hospital, el tema del Hospital Provincial es un tema muy importante, muy importante, pero menos importante que la necesidad que tiene esta ciudad de incrementar sus plazas de atención a mayores y sus Centros de Días, menos importante, pero desde luego lo que no es urgente, porque mire, el que ese edificio, ese inmueble sea propiedad de una Administración Pública, no quiere decir que sea propiedad también del Ayuntamiento. Ese inmueble pertenece a la Diputación y la Diputación representa a un millón y pico de ciudadanos, los intereses, o seiscientos mil, me he confundido, seiscientos mil ciudadanos de la provincia, evidentemente, bastantes más, cuatro veces más que los que viven en Badajoz.

Por lo tanto, a la hora de pronunciarse sobre la urgencia y las decisiones que se pueden tomar sobre el Hospital, lo primero que hay que tener y articular, evidentemente, es cómo se va a adquirir esa propiedad, porque que yo sepa la Diputación ha mostrado su disposición a ceder el inmueble al Ayuntamiento de Badajoz, pero como puede ser de otra manera, a cambio de determinadas prerrogativas o contraprestaciones para el resto de la provincia, eso es evidente. Habrá que hablar de eso, lo mismo que habrá que hablar de qué es lo que se va a hacer, porque usted tiene muy claro que debe ir un Centro de Mayores, bueno, pues a lo mejor sí, pero eso lo tendremos que hablar, tendremos que hablarlo si hay que destinar el Hospital, el inmueble entero a esa cuestión, si es sólo parte y si decidimos, Sr. Remigio, todos los grupos, o la mayoría,

que ese sea el destino, habrá que estudiar y analizar antes de precipitarse, cómo vamos a costear la inversión, cómo se va a gestionar el servicio y una serie de cosas que, de verdad, yo, en un ejercicio de responsabilidad, creo que eso no se puede tratar de forma precipitada. Precisa de una Comisión y, desde luego, ponerle límites temporales a la Comisión me parece el colmo de los colmos.

Por último, con respecto a la moción y a la urgencia, además me parece muy grave, muy grave, porque atenta a lo que es el ejercicio democrático de funcionamiento de la propia Comisión, que usted ya esté planteando en esa moción que una parte del Hospital, del inmueble, vaya a tener un destino concreto de Residencia, hombre, no hipotéquemos la libertad de esa Comisión y que todos los miembros decidan, en beneficio de la ciudad, qué es lo que más interesa. Eso no lo podemos hacer de forma precipitada, y por eso este Grupo, ejerciendo una difícil labor, porque es muy difícil como nos costó el otro día explicar, y decir, y tomar una decisión, muy difícil decir que no a un crédito de diez millones de euros en tres ceros, nosotros lo hicimos porque era nuestro ejercicio de responsabilidad. Y es muy difícil decir que no, no es fácil decir que no a determinados planteamientos que compartimos la necesidad de que se de respuesta, pero los caminos y las formas hay que respetarlos.

Como le dije antes en este Pleno, en la vida política hay que seguir determinados recorridos, siempre con el respeto a la Ley, porque los atajos sólo nos pueden llevar a una situación, que nos perdamos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, para manifestar: “en primer lugar, nadie está en contra del Reglamento, eso que vaya por delante. ¿Que es necesario?, evidentemente, es decir, todos somos conscientes de que es necesario, el problema es cuándo se plantea. Se plantea en este Pleno, donde el Partido Socialista no trae ninguna moción de control, donde Recuperar-Badajoz trae dos mociones, una de ellas consensuada con los cuatro grupos políticos, y nuestra postura, igual que cuando investimos al Alcalde y decimos que sí si Recuperar-Badajoz presenta esa moción por la vía de urgencia, porque lo dijimos en la Junta de Portavoces, y la vamos a mantener, nos guste o no nos guste, pero la vamos a mantener, esa va a ser nuestra postura.

No estamos en contra del Reglamento, Sr. Carmona, no; queremos el Reglamento, queremos que se haga, pero usted, el otro Pleno y este, está coactando la libertad de la oposición para controlar al gobierno con sus propuestas. Sus propuestas, evidentemente, que ya le digo que estoy de acuerdo con ellas, pero hombre, no las traiga

usted al Pleno, hágalo usted antes, hable usted con los portavoces, hable con los grupos políticos, diga vamos a hacer un Reglamento y luego llevamos ese Reglamento a la Comisión y luego lo traemos al Pleno. Pero, en el Pleno anterior, donde yo retiré las mociones que llevaba y en este las voy a retirar igual, porque si la urgencia la decide la mayoría, evidentemente, el Partido Popular y el Partido Socialista son mayoría absolutísima, con lo cual no tenemos nada que hacer, pues claro, yo las retiraría. Pero me mantengo, aunque la perdamos en mantener la postura de Recuperar-Badajoz, si presentan la moción por vía de urgencia, nosotros le daremos el voto favorable”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “Sr. Carmona, la corrección que nosotros aplicamos en la última reunión no concretaba que al Hospital Provincial se le diera un uso concreto como en la propuesta inicial, sino que después de reunirnos los cuatro portavoces llegamos a un acuerdo de que Recuperar-Badajoz modificara su posición y, simplemente, la redacción nueva era, en el plazo de dos meses definir el futuro del Hospital Provincial. Naturalmente que se requiere el concurso de técnico, pero el Sr. Carmona no sabe que la mayoría de las Residencias que están gestionadas por el SEPAD, cuando yo hablo de Residencias públicas, hablo de Residencias gestionadas por el Servicio Público de Atención a la Dependencia.

Todos los Ayuntamientos reclaman servicios educativos, sanitarios, asistenciales, para sus ciudades, todos los Ayuntamientos. Actualmente estamos viendo cómo todos los Ayuntamientos reclaman un punto de atención continuada, reclaman una escuela, reclaman un instituto, este va a ser el único Ayuntamiento que no va a reclamar para su ciudad un servicio público financiado desde la Junta de Extremadura, incomprensible, incomprensible realmente, por eso nos parece de tal lógica, tan evidente, porque claro, no es urgente, pero en los plazos, con la tranquilidad... mire usted Sr. Carmona, en 2003 el Sr. Juan María Vázquez me dijo, tenga usted sosiego y tranquilidad, tenemos que estudiar detenidamente su propuesta de Residencia de Mayores, y eso fue en el 2003 y estamos en el 2015, y en 12 años el edificio se ha deteriorado ante la mirada atónita de todos los pacenses y se ha deteriorado por la falta de responsabilidad del propietario del edificio, y lo digo y lo mantendré, y hoy aquí el decir que esto no es urgente es una irresponsabilidad, eso sí es una irresponsabilidad, Sr. Carmona”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, para manifestar: “mire, Sr. Remigio, he venido aquí a aprender, me dijeron antes que había

venido a dar clases y yo, la verdad, he venido a aprender. Y, bueno, me encuentro, creía que estábamos en nuevos tiempos, pero usted me recuerda al pasado. Me recuerda al pasado porque tiene usted una habilidad tremenda para hacer demagogia, usted es muy demagogo, y me duele decírselo, sobre todo, porque además hace la demagogia con un tema donde usted se mueve como pez en el agua y se siente a gusto, que es el tema sanitario. Pero bueno, yo lo que le pediría es que, con todo el rigor que usted quiera emplear en sus intervenciones, no varíe lo que es el posicionamiento del Partido Socialista. El Partido Socialista, este grupo, no se niega a que se reclame un Centro de Mayores, ni un Centro de Día, para nada, lo único que está diciendo es que el destino y la hipotética adquisición por parte de este Ayuntamiento, la hipotética adquisición por parte de este Ayuntamiento de ese inmueble, es una hipótesis, no es una cuestión baladí y urgente que haya que tomar la decisión aquí, estoy con usted en que se nombre la Comisión mañana mismo, el lunes, y nos pongamos a trabajar.

Y mire, a lo mejor yo es que soy muy torpe, pero no sé, a mí se me ha entregado el expediente, el expediente por cierto esta es la moción, dos hojitas, quiero recordar que el Sr. Secretario ha dicho clarísimamente que la diferencia entre una moción y una propuesta, es que la propuesta está incluida en el Orden del Día, si va incluida en el Orden del Día sin haber pasado por la Comisión, eso no le exime de que se forme el correspondiente expediente, lo único que no ha sido dictaminada por la Comisión, pero tiene que llevar su expediente.

Esto no creo que sea un expediente, esto no es un expediente, y sin perjuicio de ello Sr. Remigio, siento y lamento decirle que su moción dice, solicitar que una vez finalizado los trabajos de recuperación en el edificio del Hospital Provincial, una parte del edificio a la que se accede por su entrada en la Plaza de Minayo, se destine a acoger una Residencia de Mayores y un Centro de Día. Esto es lo que va en la documentación del Pleno, si usted ha cambiado esta propuesta o moción, como lo quiera usted denominar, aunque sería una propuesta porque va en el Orden del Día, desde luego no se ha modificado en la carpeta del Pleno.

En cualquier caso, le insisto, no es una cuestión de oportunidad política para nada, lo fácil hubiera sido seguirle el juego, pero el ejercicio de responsabilidad, el Grupo Municipal Socialista, le tiene que decir, el camino hay que recorrerlo de otra manera, y su decisión no puede convertirla en la decisión de esta ciudad, habrá que ver, cuando los grupos expresen su voluntad y pulsen al conjunto de la ciudadanía, cuál es, verdaderamente la voluntad, o la decisión, o el deseo de los ciudadanos.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “¿no puede haber dos ejercicios responsabilidad, uno en su postura y otro en la nuestra?, ¿tiene que haber alguno de los dos?, los dos no, y ustedes tienen una postura ahora pero no la tuvieron el día de la Junta de Portavoces, tuvieron otra postura. En la Junta de Portavoces se acordó, por unanimidad de los cuatro grupos, los cuatro portavoces, que se iba a crear una Comisión, a propuesta del Partido Socialista, no de Recuperar-Badajoz ni del Grupo Ciudadanos, del Partido Socialista.

Por tanto, que esa moción venía al Pleno, para proponer que se creara la Comisión especial que iba a tratar este tema, eso es lo que se aprobó, por eso digo yo que nosotros, que igual que algunas ocasiones hemos sido vilipendiados porque hemos apoyado determinadas posturas del Partido Popular, en contra de otros grupos políticos, y que nos lo han echado en cara, seguimos manteniendo lo mismo, cuando decimos una cosa la cumplimos. Y ese día, que ha sido ahí, al lado del despacho del Alcalde, estamos los cuatro grupos políticos, y hemos decidido eso, por eso digo, Recuperar-Badajoz, si esto lo presenta por la vía de urgencia, que cuente con los votos de Ciudadanos, que se los vamos a dar.”

Interviene el Sr. López Iglesias, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “no es por hacer de Juez, ni muchísimo menos, pero sí quisiera poner las posiciones de cada uno, porque aquí estamos hablando de un acuerdo de la Junta de Portavoces, estamos hablando de una moción que sale ahí escrita, y yo en aras del entendimiento de todos, voy a intentar resumir brevemente lo que yo entiendo que ha pasado con esta moción.

Cuando nosotros nos hemos reunido en la Junta de Portavoces, que creo recordar ha sido el lunes, todavía no teníamos encima de la mesa la postura del Partido Socialista, del Sr. Carmona, diciendo que sería mejor, por la legalidad, que retiráramos las mociones. Entonces, vimos todos los puntos del Orden del Día, y tratamos uno a uno, y cuando llegamos al tema del Hospital Provincial, yo incluso le dije al portavoz de Podemos, ¿porque no la retiras?, porque esto es un tema muy delicado, y en el Pleno no nos va a dar tiempo a poder debatir lo suficiente, porque es un tema que nos va a llevar mucho tiempo, y es un tema que vamos a necesitar muchos informes, vamos a tener que tomar muchas decisiones que seguramente lo lamentaremos después. No, no, vamos a llevarla. Total que entre los tres, y usted que estaba allí, dijimos, vamos a hacer una cosa, la aprobamos, no con la redacción que tiene que ha leído el Sr. Carmona, que efectivamente eso sí que somos concedores los cuatro grupos, en el sentido de decir,

retiro la conclusión de la moción en el sentido de decir que se reúnan los cuatro grupos y en el plazo de dos meses le demos una solución al Hospital. Eso ha sido, en definitiva, el Alcalde.

Como, efectivamente, en aras a la legalidad no vamos a votar la urgencia, ni vamos a votar la inclusión en el Orden del Día, vamos a hacer lo que dice el Alcalde que, en definitiva, era lo que acordamos los cuatro portavoces, pero en aquel momento no estaba encima de la mesa la postura del Sr. Carmona, que nos está llamando la atención a la legalidad y que después puede ser peor el remedio que la enfermedad.

Entonces nosotros, y ya lo ha dicho Alcalde, no soy yo nadie para corregirlo, que a partir de la semana que viene estamos reuniéndonos en esa Comisión. Por lo tanto, yo creo que estamos aquí dándole una cantidad de vueltas para que en definitiva se haga lo que quiere Podemos, pues vamos a hacerlo, y no le demos tantas vueltas; no se vota la inclusión, no se vota la urgencia, y la semana que viene estamos reunidos los cuatro grupos”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “ya por alusiones tiene que hablar el portavoz del Grupo municipal Socialista, porque es que aquí parece que a uno le dan un micro y puede decir de manera gratuita lo que le dé la gana. Yo creo que tenemos que ser más serios y más responsables cuando estamos aquí representando a toda la ciudadanía pacense.

Lo que acordamos y como bien dice el Sr. Germán, es que el Sr. Remigio, porque sí, y porque sí, pues teníamos que sacar adelante esa moción, y el portavoz del Grupo municipal Socialista le dio otra salida, otra alternativa, que de hecho si no la coge la voy a hacer yo como un ruego, y ruego, que ya el Sr. Alcalde ha dicho, que se convoque una Comisión Especial Informativa para ver el uso que se le va a destinar al Hospital Provincial, de manera seria y responsable, no nos podemos tirar a la piscina por, no sé, contentar a los ciudadanos que están hoy aquí o a nuestros votantes de cara a las próximas elecciones nacionales y decir que aquí no se está votando la urgencia de crear, en este caso, un Hospital, camas para mayores.

Aquí lo que queremos es que de una manera, insisto, seria y responsable no nos tiremos a la piscina y que entre todos y entre todas, en una mesa seria, en la que todos los grupos estemos representados, veamos cuál es el destino de ese Hospital Provincial”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para manifestar: “yo voy a intentar centrar el tiro y así lo hacemos. Todos los grupos, no tenemos que hacer ninguno el

juego y contentar a nadie. Todos los grupos estamos dispuestos a sentarnos a reflexionar sobre el futuro del Hospital, ¿estamos de acuerdo?. Pues entonces, la semana que viene les convoco para hacer una primera reunión donde organicemos el trabajo, y digamos necesitamos tales informes, que nos comparezcan tales personas y le damos el formato que queramos, pero respetamos, efectivamente, la propuesta del Sr. Carmona, que lleva razón, no en el fondo, en el que vamos a ser escrupuloso a partir de hoy con lo que dice el ROF. Y, por lo tanto, creo que el debate, al final, fundamental es que, efectivamente, a propuesta de una moción que presentó Podemos-Recuperar Badajoz los grupos estamos de acuerdo y nos vamos a reunir.

Y, por lo tanto, intentamos sacar el debate de la moción dándonos, por lo tanto, cumplimiento formal, que también es importante en democracia, a la normativa, pero por otro lado, compromiso político de todos los que estamos de sacar adelante algo que nos interesa a todos.

Si les parece bien, por lo tanto, creo que por asentimiento del Sr. Cordero y, por lo tanto, entiendo que de todos los grupos, no ratificamos la inclusión, pero está el compromiso del Alcalde...”

Indica el Sr. Cordero Torres: “no, solicito que se vote el carácter urgente de la moción”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “la ratificación, no el carácter urgente”.

Sometido a votación, se rechaza la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día alcanzándose la siguiente votación:

Votos a favor de la inclusión del asunto en el Orden del Día: 5 (3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra de la inclusión del asunto en el Orden del Día: 21 (13 pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular y 8 al Grupo municipal Socialista).

Se rechaza, por tanto, la ratificación de la inclusión de la moción en el Orden del Día.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia en los siguientes términos: “bueno, pues, no se ratifica la inclusión pero, en definitiva, lo importante, después del regate, es que nos vamos a reunir la semana que viene, y tienen ustedes mi compromiso para una primera reunión para organizar el trabajo, que es lo importante porque, repito, yo creo que esos temas, y como bien podían entender ustedes, si a quien más le podía ir la

marcha de jugar a política en esto soy yo, pero creo que la responsabilidad de todos es que, efectivamente, vayamos al fondo de la cuestión que es lo que interesa a los ciudadanos, y no ya si le pongo una chinita en el zapato o no a un determinado grupo político, sino que vayamos al fondo de la cuestión que creo que es lo más importante”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “pasamos al punto diecisiete. Para intentar defender la urgencia de la moción, intentemos más que entrar en el fondo de la moción, porque ese es otro debate que es posterior, sino a la urgencia de la moción, aunque puedan utilizar argumentos de ella para saber si es urgente”.

### **PUNTO DIECISIETE.**

133.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ SOBRE DECLARAR BADAJOZ MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.**- Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “yo tengo siete folios, argumentando una exposición de motivos y de medidas pero, evidentemente, no voy a entrar, no se preocupe.

Simplemente le voy a dar dos datos que, además, como usted bien dijo en el discurso, en su toma de posesión como Alcalde, habló, y me gusto, y me encantó, porque yo lo comparto sinceramente, que más allá de cifras teníamos que ver personas, pues estas cifras y estas personas son los que, muchos de nosotros aquí, nos encontramos no haciendo atajos, sino nos encontramos realmente en la calle, en los barrios, con las personas, compartiendo, mezclándonos con ellos, viviendo con ellos, no son cifras, por lo tanto, son personas, como le digo, con rostros humanos, con familias.

Un dato muy reciente que se refiere a 800 familias, esto está muy documentado, solicitando vivienda pública en régimen de alquiler social por encontrarse en situación de vulnerabilidad y emergencia habitacional. Me estoy refiriendo a datos de la Consejería de Fomento.

Estos son ya un poquito menos recientes pero, bueno, son bastante objetivos. Me estoy refiriendo, evidentemente, a expedientes de desahucio con autos de entrada concedidos 54 y con autos de entrada solicitados 9.

Hay más datos que no le voy a dar, pero sí, también, me gustaría dar cifras para fundamentar la urgencia de nuestra moción, recurriendo al Consejo General del Poder



Judicial que en su informe habla de que desde 2008 hasta 2012 se iniciaron 415.117 procedimientos de ejecución hipotecaria y el volumen de desalojo, por su parte, alcanzó la cifra de 244.278, no es una cifra, no creo que tenga que abundar más.

Dejo a la consideración de ustedes, evidentemente, el carácter urgente desde el punto de vista formal que es muy importante y, también, el carácter urgente desde el punto de vista existencial, vital, de tantas familias en una situación de emergencia habitacional”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que señala lo siguiente: “volvemos o vuelvo a reiterar el problema o el concepto que yo creo que es el que sirve de delimitador para entender esta cuestión. Hay que distinguir entre lo que es urgente y lo que es importante. La importancia de este asunto nadie lo duda, es más, yo puedo significar en este acto que, concretamente, el 14 de diciembre de 2012, el Grupo municipal Socialista presentó una moción en idéntico sentido al que está haciendo ahora el Grupo Podemos-Recuperar Badajoz.

Por lo tanto, coincidimos plenamente en la necesidad de pronunciarnos sobre ese tema, el problema radica en que la propuesta que se introduce en el Pleno, porque no es una moción, es una propuesta, no es una simple Declaración Institucional, declarar a Badajoz municipio libre de desahucio, sino que es, evidentemente, una propuesta con una serie de cuestiones dispositivas y que van a obligar a Badajoz, al Ayuntamiento, crear un servicio público de vivienda específica, elaborar un plan que ustedes desarrollan aquí, un procedimiento sancionador a quienes desahucien, impulsar un turno de oficio, y una serie de medidas complementarias.

Estoy seguro que en el debate vamos a coincidir en el 90 o 95 % con todas estas medidas, pero miren ustedes, no es urgente, y yo lo siento en el alma, y espero que esto no vuelva a suceder, pero la urgencia falta.

Por lo tanto, considero, y anuncio ya, que el Grupo municipal Socialista, en ese ejercicio de responsabilidad, porque la tenemos y, evidentemente, cada uno tiene su responsabilidad, no hay una única responsabilidad, va a votar que no”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “pues a nosotros sí nos parece urgente. Quiero decir, a esa persona que van a desahuciarla, ahora vamos y le decimos, no, no es urgente. No, es urgente, claro que es urgente. Estamos hablando de la urgencia de la moción, no del fondo de la cuestión, y a nosotros sí nos parece urgente que el Ayuntamiento, de alguna

manera, tome una postura en ese sentido, nos parece de verdad, otra cosa es que la mayoría decida otra cosa”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “sí, un poco contestar al Sr. Carmona. Coincido con el Sr. Borrueal, al margen del formalismo que, bueno, doctores tiene la iglesia y el Sr. Carmona, parece ser que es un doctor en este tema, pues, es evidente que simplemente es aceptar esta moción de Badajoz municipio libre de desahucios y después, ciertamente, tendremos tiempo más que suficiente para debatir, para incorporar, para quitar, para hacer lo que sea necesario. Ya lo dijimos en una rueda de prensa hace tiempo, nuestro plan de rescate quiere ser consensuado, dialogado, convenciendo, como decíamos también al principio”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que señala: “de verdad, yo no vengo, ni soy doctor en nada, de verdad no soy doctor, me gustaría ser doctor pero no lo soy. Lo que vengo es a poner mis conocimientos al servicio de la ciudadanía, y pongo mi granito de arena, yo no sé si le molesta a alguien o no le molesta, pero yo no me puedo guiar por lo que es dócil, fácil, sino que me tengo que guiar por lo que creo y entiendo que es mi deber. Y mi deber es que se respete la Ley, porque considero que no hay excepciones, que todos los temas tienen que ser tratados con el mismo criterio y para exigir que mi voluntad, mi decisión, en otros temas que tienen muchísima complejidad esté debidamente formada, si voy a exigir que los temas pasen por Comisión, lo que no puedo hacer ahora, aunque me apeteciera, es la vista gorda con otros temas por una cuestión de conveniencia.

En cualquier caso, yo insisto en una cuestión, porque nos olvidamos mucho, en ese ejercicio de demagogia que ahora parece vuelve a ponerse de moda, de una cuestión muy clara. Mi compañero y mi querido amigo, que nos conocemos desde que yo tenía dieciséis años, Fernando, ha hecho alusión al discurso de investidura del Sr. Alcalde, me gustaría que viera en Facebook o en algunas redes sociales el discurso de investidura del Presidente de la Junta de Extremadura, donde declaró que Extremadura es una tierra libre de desahucio, y que iba a trabajar en ese sentido con medidas de muchísimo más calado. Entre otras circunstancias porque tiene competencias para ello, este Ayuntamiento las tiene limitadas y nuestro trabajo se va a ver limitado”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “yo, Sr. Carmona, se lo digo de verdad, es decir, sin acritud ninguna, pero usted no es el que tiene que dar aquí lecciones de nada, ni de

legalidad, para eso está el Secretario General. El Secretario General es el que tiene que dar fe de lo que ocurre en los Plenos y de las mociones que se presentan y del Orden del Día, no es usted. Por eso le decía yo que era un oportunismo político que iba en contra de los grupos de la oposición para que no controlaran al gobierno. Y me reafirmo en lo que digo, porque lo que usted plantea, que no es más que una reorganización de cómo hay que presentar las cosas, no hay que traerlas al Pleno, eso tiene que saberlo el Secretario General y hacerlo en el Orden del Día antes de que usted pueda comentar ninguna cosa, y cuando el Orden del Día venga aquí, el Secretario General es el que tiene que dar fe de que eso es así, no usted, evidentemente.

Usted, en las Comisiones puede decir, vamos a crear esto, vamos a hacer lo otro, y vamos hacer cualquier cosa, o con los grupos políticos pero, hombre, no en el Pleno, porque todas estas mociones que se traen, la de Recuperar-Badajoz, la nuestra y algunas más tienen mucho trabajo detrás. Usted está trabajando y viene aquí y trabaja por Badajoz, los demás también ¿eh?, tienen mucho trabajo detrás y nos sienta mal, que realmente ahora, una vez que hemos preparado las mociones, que las traemos a Pleno, es la segunda vez que se nos echan para atrás y, claro, tenemos que pensar, que a ver si es que no queremos que haya un control al gobierno por parte de otro grupo político que no sean ustedes, podemos pensarlo. Por eso digo, hombre, que quien tiene que dar fe aquí de las cuestiones es, precisamente, el Secretario General, no el Sr. Carmona”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “dos matizaciones, nada más, si me permite. El Orden del Día no lo elabora el Secretario, lo elabora el Alcalde. El Secretario lo que hace es firmar el Decreto de Convocatoria a ustedes, al cual yo le doy el visto bueno, pero el Orden del Día lo hace el Alcalde en base, evidentemente, a los asuntos que han pasado por Comisiones más aquellos que los grupos me han visto, que están en el registro, que me han solicitado que se pueda incorporar.

Y para ser exactos, además la Ley lo dice, para el control del gobierno no están las mociones, están otros apartados como son los Ruegos y Preguntas, los Decretos y los acuerdos de Comisión de Gobierno. Esto es para otra cosa, que es para exponer posiciones políticas que es correctísimo, pero no para controlar al gobierno.

Por lo tanto, haya moción o no haya moción, no es que el gobierno esté más o menos controlados, a ustedes y a nosotros nos tienen que controlar por otras cuestiones que no son por las mociones, las mociones es posición política y son definición de criterios que me parecen correctísimas, pero que no menoscaba su derecho a

controlarnos. Es lo que yo quería matizarle para tranquilidad, sobre todo, del público en general”.

Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “una matización por alusiones. Pues, mire usted, las mociones son para controlar al gobierno”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no”.

Continúa el Sr. García Borrue delgado: “pues sí, usted considera que no y nosotros consideramos que sí”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo dice la Ley, lo dice la Ley”.

Continúa el Sr. García Borrue delgado: “y las que nosotros llevamos son, precisamente, de control al gobierno, evidentemente. Y me reafirmo en lo que digo, el fedatario público del Ayuntamiento es el Secretario General”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues nada, para usted la perra chica. Sinceramente, yo no le puedo decir otra cosa más, yo ya me doy por vencido; hoy ya me doy por vencido, no soy capaz de transmitirle nada”.

Sometido a votación, se rechaza la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día alcanzándose la siguiente votación:

Votos a favor de la inclusión del asunto en el Orden del Día: 5 (3 pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 2 al Grupo municipal Ciudadanos).

Votos en contra de la inclusión del asunto en el Orden del Día: 21 (13 pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular y 8 al Grupo municipal Socialista).

Se rechaza, por tanto, la ratificación de la inclusión de la moción en el Orden del Día.

#### **PUNTO DIECIOCHO.**

134.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE REGULACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN](#).- Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “no defiendo ninguna urgencia porque la retiro”.

Este asunto se retira del Orden del Día.

#### **PUNTO DIECINUEVE.**

135.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ADOPCIONES POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN S.O.S. PERRERA Y DE LA EVALUACIÓN CONDUCTAL DE UN ADIESTRADOR.**- Este asunto se retira del Orden del Día.

136.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “pasamos al apartado de ruegos y preguntas, lo hacemos como es tradicional por orden descendente de grupos, mayoritarios a minoritarios, de la oposición y después el gobierno si quisiera preguntar también. Por favor, para tomar nota, si me van levantando la mano quien va a hacer uso de la palabra, Sr. Cabezas primero, Sr. Tirado, D<sup>a</sup>. Rita, vale, todos, bueno, vamos por orden, Sr. Cabezas”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “bueno, vamos a ver si hacemos control al gobierno. Tengo dos ruegos, uno que se convoque de manera inmediata, ya, la comisión sobre El Campillo, es una comisión que, aquí sí que el Sr. Borruel y el Partido Popular acordaron en su punto número 9 de investidura para que usted sea Alcalde y se comprometieron a que habría unas reuniones, que este verano, en el mes de agosto se celebró una reunión, presidida por el Sr. Germán, con todos los grupos políticos y ciudadanos que representan a diferentes plataformas, en la que después de debatir mucho y salir muchas propuestas, al final, este portavoz que está hablando propuso la creación de una Comisión Especial para El Campillo. Por lo tanto, ruego que se convoque también, de manera inmediata, puesto que urge a la ciudad y a la recuperación del Casco Antiguo esta comisión.

Después, también tengo otro ruego y es que, es algo que ya sabe el equipo de gobierno por varias vías, por escrito y por visitas de los propios vecinos y es la calle del Cerro de Santa Engracia, esa calle está sin asfaltar y es una calle en la que se acumulan basuras, cuando llueve se convierte en un auténtico barrizal y creo que no es de recibo que en pleno siglo XXI y en la época en la que estamos pues haya calles de esta ciudad sin asfaltar”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muchísimas gracias. Soy consciente del tema y habrá que analizarlo. Les quiero recordar, simplemente, que el Ayuntamiento no asfalta calles, sino las recibe urbanizadas y después las mantiene, son los promotores, los propietarios de las viviendas, los que tienen que urbanizar De todas formas habrá

que buscar una solución en función del contexto socioeconómico, pero sí les quiero aclarar, para cuestión de todos, que no es obligación del Ayuntamiento urbanizar ninguna calle, sino recepcionar las urbanizaciones y a partir de ahí mantenerlas, para que nos quede claro cuál es el contexto en el que nos estamos moviendo”.

Interviene la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “yo quería hacer dos preguntas, una de ellas ya la hice el 16 de julio de 2015 en este Pleno sobre el carril bici, a usted, Sr. Alcalde, y al grupo de gobierno, ¿qué va a ocurrir con el carril bici de la Avda. Sinforiano Madroño, y con el resto de carriles bicis de esta ciudad, cuya situación, adecuación, en muchos casos es lamentable?. ¿Cuánto más tiene que esperar esta ciudad para tener una red digna, segura y adecuada de carriles bicis que cohesionen y unan las distintas zonas de nuestra ciudad?. Y si alguien va a asumir responsabilidades por las aceras bicis malogradas en la misma.

Y la segunda pregunta es que nos gustaría saber qué razones se esgrimen para el cambio de ubicación de unos contenedores que estaban en la calle Cardenal Cisneros nº 25 y que han pasado a la calle Nazaret, un cambio que ha perjudicado a unos 245 vecinos y vecinas que deben hacer un recorrido mayor para depositar la basura y un esfuerzo para vecinos con movilidad reducida que deben subir dos veces una cuesta. Los contenedores llevaban en esa ubicación doce años, de esta cuestión ya tienen ustedes constancia, pues nos consta al Grupo municipal Socialista que los vecinos y vecinas de esa zona ya han presentado escrito en este Ayuntamiento”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, sobre la segunda cuestión le requeriré la información y se la trasladaré, no solo de ese cambio, le voy a informar sobre todos los cambios de contenedores que, a lo largo del último año, ha podido haber en la ciudad para que tenga una información completa.

Sobre el carril bici estoy seguro que del consenso, no sólo, porque estamos esperando un diálogo con el fiscal de tráfico, sino además con los colectivos, se acabará el carril bici y con consenso de todo el mundo.”

Interviene el Sr. Tirado Vasco, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “buenas tardes, Sr. Alcalde, bueno, una pregunta, desde aquí, desde diversos concejales de los distintos grupos políticos se ha defendido la labor de los técnicos municipales, yo como no podía ser de otra forma me uno a ellos y no dudo un ápice de su trabajo ni de su profesionalidad, pero sí le pediría a usted, Sr. Alcalde, que para poder encumbrar más aún a los trabajadores, les permitiese que desarrollasen su trabajo con total normalidad.

Y digo total normalidad porque lo desarrollasen también con los grupos de la oposición, no solamente con el equipo de gobierno, y digo esto, porque desde este grupo político, y no sé si desde alguno más, que imagino que sí, hemos pedido en varias ocasiones informes a esos técnicos de diversos temas, informes que todavía estamos esperando, peticiones que solicitamos que van dirigidas a usted y que después usted traslada a los distintos departamentos y técnicos correspondientes.

Usted ha dicho aquí en este Pleno, escrito al Alcalde en cualquier momento, de momento fue el 18 de agosto, aquí salió un tema en un Pleno en que yo solicité, le trasladé a usted para que se lo mandase al Gabinete Jurídico, un informe jurídico sobre un personal, hemos pedido conocer ese informe a los Servicios Jurídicos y todavía estamos esperando.

Entonces, mi pregunta es, ¿el término en cualquier momento también está incluido el 18 de agosto?, si es así, cuando podemos tener informe y si ya se ha derivado a los Servicios Jurídicos.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no lo sé, pero lo que le puedo decir es que en la legislación vigente, que el Sr. Carmona se la conoce, pues en los dos meses siguientes lo tendrá, cumpliendo con lo que dice la legislación, que la cumplimos pero para bien y para mal, en la salud y en la enfermedad, todos los días de nuestra vida.”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Hola buenas tardes, yo tengo tres ruegos, uno para el señor Borrueal, sin ninguna acritud y no me mire asombrado, ha comentado usted que ‘nosotros nos vestimos por los pies’, aquí yo creo que, en este Ayuntamiento, aunque no sea totalmente exacta la paridad, pero somos muchas mujeres que nos vestimos por la cabeza y por los pies, lo digo sin acritud, pero me parece importante que sepamos el lenguaje, porque siempre se dice como una cosa de...”

Señala el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “acepto el ruego sin ningún problema”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo que sí les ruego es que me pidan la palabra, si no les importa, para poder ordenar yo el debate y las cuestiones, muchísimas gracias.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “al Sr. Cordero, me gustaría que no se arrogue la defensa de las personas mayores de Badajoz, diciendo que este Ayuntamiento va a ser el único que no pida plazas de residencia para personas con necesidades de dependencia, válidas o no válidas, porque nosotros, desde luego, estamos dispuestos a

pedir y a luchar por ello, y supongo que los demás grupos también, porque somos conscientes de la necesidad de esas plazas que son, en Badajoz, totalmente insuficientes. Lo que no estamos de acuerdo es que haya que unir en un falso silogismo, el tema del Hospital Provincial con las personas mayores, con las necesidades de las personas mayores en Badajoz.

Y por otra parte al Sr. Alcalde sí me gustaría rogarle que convoque la comisión de Política Sectorial y Festejos, que es donde curiosamente se tiene que discutir el tema de igualdad y de mujeres, no entiendo por qué en esa comisión, pero bueno, es así creo, entonces, la hemos solicitado hace catorce días y todavía no se nos ha dado ninguna respuesta, y ahí queremos tratar el tema de un Plan Estratégico de Igualdad para el Ayuntamiento de Badajoz, y además, nos parece importante tratar el tema de violencia de género, qué, en nuestra opinión es tan importante y tan urgente como el tema de los mayores y como el tema de los desahucios.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “por alusiones personales, claramente, ¿no?, me ha mencionado”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bueno, yo les quiero recordar, digo, yo hoy generosamente se lo daré, pero en el turno de ruegos y preguntas no hay debate. A partir de ahí digo que generosamente se lo daré, pero que nos acostumbremos a que no hay debate en el turno de ruegos y preguntas, y claro que cuando se hace un ruego se le dirige a alguien y eso no se puede considerar una alusión, permítanme que organice yo, generosamente se lo doy, porque si no estaríamos en otros asuntos. Usted presenta una moción y debaten una cuestión, pero un ruego es un ruego, se hace un ruego, el que lo recibe hace después con el ruego lo que él cree conveniente, porque eso es un ruego y una pregunta lo que requiere, en todo caso, es una respuesta pero no debate. Lo digo para que nos organicemos por la legislación es la que es, y de verdad que yo no quiero, pero gustosamente, porque hoy, evidentemente, estamos todos de novatos, pues no nos importa el que..., brevemente, pero no hay una alusión directa”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “yo no me he atribuido la defensa de la ciudad, yo he dicho en varias ocasiones que pienso, y por eso estoy buscando la unanimidad en la petición, que pienso que la ciudad debe reclamar ante la Junta de Extremadura que se mantenga que la Residencia del Hospital Provincial se convierta en una Residencia de



Mayores de financiación pública, nada más, si yo no me arrego..., yo hago una demanda para conseguir la unanimidad, nada más”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “muchas gracias Sr. Alcalde, yo voy a hacer las preguntas el Sr. Carmona, las hago todas, las suyas y las mías.

Yo voy a hacer tres preguntas, la primera que voy a hacer va a ser respecto a un asunto que sucedió en los dos últimos días, o tres últimos días, del mes de agosto, en un incidente de tráfico, no un accidente, sino un incidente, en la calle Sinforiano Madroñero sobre las doce de la mañana, un agente acudió por la llamada de un ciudadano que tenía el coche bien aparcado y tenía otro vehículo en doble fila que le impedía la salida. Cuando acudió el agente inició la correspondiente..., intentó poner la correspondiente denuncia y en ese momento se montan en el ese vehículo, que entorpecía la salida del que estaba correctamente aparcado, dos personas una de las cuales era la Sra. Delegada del Gobierno.

Mi grupo quiere saber si, efectivamente, el agente tramitó la denuncia o no la tramitó y si no la tramitó cuáles son las razones por las que no tramitó la denuncia, esperemos que no sea porque quien se montaba en ese vehículo era la Sra. Delegada del Gobierno. Esa es la pregunta que le hago, la primera.

La segunda, me gustaría darles las gracias, no se las voy a dar, desde luego, al Sr. Coslado porque después de un montón de meses de requerirle una información, resulta que esta mañana me la da, pero yo creo que lo que quiere es engañarme, porque yo le solicito que me dé un informe de un técnico, que me dé un informe justificando el técnico las obras realmente ejecutadas. Bien, usted me ha dado una información que la voy a analizar, pero yo le ruego que por favor me firme el técnico el informe, porque este informe sin firma del técnico ya sabe usted para qué sirve, ¿verdad?, bien, pues ese es el ruego que le hago a usted y espero que me firme este documento, que ya nada más que es poner y tal, mañana, le voy a dar de plazo hasta el lunes, el lunes me lo dé, porque entonces, probablemente, y ya se lo dije el otro día, no se lo vayamos a pedir nosotros, ¿eh?, bien. Ese sería el segundo ruego.

Y, por último, como no podía ser de otra manera, me voy a dirigir al Sr. Celestino, a mi amigo, a mi compañero de fatigas, no a mi compañero de playa, para qué vamos a engañarnos. Diez días antes, Sr. Celestino, de las elecciones municipales usted anunció que repararía la urbanización de la zona del Cuartón del Cortijo, con la fianza que tenían que recuperar de los promotores, etc., etc. Les prometió a los vecinos

del Cuartón del Cortijo que les daría las correspondientes explicaciones y entonces le hago dos preguntas. Una, ¿se ha reunido usted ya con los vecinos para explicarles cómo van los trabajos?; y segundo, ¿ha iniciado usted ya el procedimiento para urbanizar esa zona que usted, diez días antes de las elecciones les prometió?, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Durán Vázquez, del Grupo municipal Socialista, que indica: “buenas tardes, yo quería hacer una pregunta. Desde el 4 de septiembre, según publicó el Diario Oficial de Extremadura, el Parque de Tres Arroyos, es un Parque Periurbano de Conservación y Ocio, tal y como decidió el 28 de agosto el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Según declaraciones realizadas hace unos 10 meses por el Concejal de Medio Ambiente, una vez conseguido este objetivo la intención es crear allí un albergue juvenil y la pregunta que yo tengo es si tienen pensado incluir el coste para su construcción en el Anexo de Inversiones del próximo Presupuesto municipal”.

Interviene el Sr. Pérez Rodríguez, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “buenas tardes, quería hacer tres preguntas rápidas, muy concisas. Una sobre el cableado de los toldos de la Plaza de España que este verano no se ha utilizado y anunciaron que se trasladarían antes de final de septiembre, todavía no es final de septiembre, queremos saber si siguen en esa postura y que nos gustaría colaborar en cuanto a la nueva ubicación.

La segunda pregunta es referente a un anuncio que hizo usted, Sr. Alcalde, el 5 de mayo, justo en campaña electoral, un poquito antes de las elecciones, en el cual dijo que la Academia Extremeña de Gastronomía quería establecer su sede en la ciudad de Badajoz y anunció que se firmaría un convenio de colaboración entre ese colectivo y el Ayuntamiento, también anunció que el Ayuntamiento se pondría manos a la obra para buscar una ubicación adecuada para esa Academia. Queremos saber en qué punto está este tema, si se ha avanzado o no.

Y, por último, un poquito antes, en mayo de 2013, el Sr. Coslado anunció, fue el 30 de mayo, creo, porque lo tengo por aquí el recorte, anunció que pretendía poner en marcha unas pantallas en las vías principales de la ciudad, que anunciaran a los conductores donde había aparcamientos libres y también habló, creo que fue, de alquiler de coches eléctricos. Bueno, queríamos saber ese proyecto si se ha quedado estancado o se está desarrollando y que nos informe al respecto”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “de acuerdo, se le informará en cuanto se tenga. Yo, sobre la Academia, no lo anuncié yo, lo anunció el presidente que me visitó, o sea, que no fue una propuesta mía, ni en campaña electoral,

ellos visitan la ciudad de Badajoz y nos manifiestan su voluntad de poner aquí la sede y nos piden colaboración cuando ellos tengan la ubicación y yo les manifesté que, por supuesto, la ciudad colaboraría. Por ahora el tema está que estamos esperando que ellos den el siguiente paso porque son ellos los que tienen que decir su ubicación. Manifesté lo que él manifestó en el despacho y ahí están los medios que lo pueden recoger”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “por mi parte, y dejando un poco al margen los casos de emergencia y catástrofe que venimos hablando, un tema mucho más lento y en la defensa que también nos caracteriza de las libertades individuales y el derecho a la libertad de expresión y manifestación, hemos tenido noticia de que el Ayuntamiento ha adquirido un dron para las celebraciones multitudinarias, o se va a utilizar un dron. Entonces, nuestra pregunta es la siguiente, ¿se va regular el uso de estos drones, de manera que no se convierta en una herramienta más para el control de las personas que participan en manifestaciones y protestas, siguiendo la estela iniciada por la Ley Mordaza?, ¿cuál es el uso, tratamiento y almacenamiento que la Policía Local va a dar a las imágenes recogidas mediante drones y que afectan tanto a la vida privada y a la intimidad de las personas como a sus legítimos derechos de manifestación y expresión de la discrepancia?”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “sin ningún inconveniente, le pedimos informe al Jefe de la Policía y se le trasladará. No ha sido adquirido, creo que ha habido un Policía que lo ha puesto a disposición del Cuerpo, utilizándolo él, pero que, evidentemente, el uso estará amparado por una normativa interna de la Policía que le trasladaremos”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “buenas tardes, yo tengo un ruego y seis preguntas. A ver, el ruego es que desde el Grupo municipal de Podemos-Recuperar Badajoz instamos al Sr. Alcalde a convocar todas las Comisiones que aún no han sido convocadas y, en concreto, la Comisión de Participación Ciudadana y Diversidad. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos de nuestro programa electoral, por eso y por las continuadas quejas de las Asociaciones de Vecinos y otros colectivos, reclamando participar en los asuntos municipales, urgimos al Alcalde-Presidente y al grupo de gobierno, elaborar, de acuerdo con todos los partidos de esta Corporación, Asociaciones y otros colectivos implicados un reglamento que haga realidad la democracia participativa que, sin duda, redundará en un mayor y mejor desarrollo de la vida local.

Las preguntas son las siguientes: se acaba de aprobar en este mismo Pleno, en el punto 3 del Orden del Día, el Libro de Inventario al 31-12-2014, donde se recoge un aumento patrimonial de más de un millón de euros. También, en la actualidad algunos servicios municipales se encuentran en dependencia en régimen de alquiler, por lo que se pagan cuantiosas sumas al año, nuestra pregunta es, ¿cuántos locales, edificios u otras dependencias soporta el Ayuntamiento en alquiler?, ¿a qué servicios municipales afecta y cuál es su coste anual?.

La siguiente pregunta es la siguiente, este Grupo municipal tiene conocimiento que entre Concejales, funcionarios y otro personal existe un número indeterminado de teléfonos corporativos, la pregunta es, ¿cuántos de estos teléfonos existen, quienes son los beneficiarios y cuál es el coste de la factura anual?.

La siguiente pregunta, Sr. Alcalde, todos los Sindicatos con representación en este Ayuntamiento le han dirigido escritos solicitándole la devolución de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, así como los días por asuntos propios que se les escamotearon a todos los funcionarios públicos, concretamente le reclaman se abone a los empleados públicos del Ayuntamiento de Badajoz, el 43,46 % de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, y también se proceda a aplicar, para su disfrute en este año 2015, la concesión de los días que han sido devueltos, por el Gobierno, por asuntos particulares, así como los correspondientes a la antigüedad. La pregunta es que cuando va, esta Alcaldía, a considerar estas reivindicaciones.

La siguiente, nuestro grupo municipal viene recibiendo quejas de cómo, por parte de ciertos bancos, se dificulta a las personas el pago de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, sobre todo aquellos ciudadanos y ciudadanas que no tienen domiciliado el mencionado recibo. ¿Está el Sr. Alcalde o la Sra. Concejala Delegada al tanto de este problema?, nos parece que esta dificultad debe solucionarse y buscar un remedio adecuado, a fin de que los ciudadanos puedan ejercer su deber tributario sin perjuicio y molestias añadidas.

La siguiente pregunta, la Wikipedia dice literalmente: “Huerta Rosales es un barrio de Badajoz, con más de 4.000 vecinos, de reciente construcción, situado junto al barrio de Valdepasillas y de la antigua carretera de Olivenza que es la actual avenida María Auxiliadora. Es una zona residencial en su gran parte, compuesta de adosados y algunos pisos, con centro comercial propio. Remata el barrio un parque que lo recorre de sur a norte. El barrio Huerta Rosales es uno de los barrios más privilegiados de Badajoz”, pues bien, la Wikipedia se olvida mencionar que este barrio tiene una

Asociación de Vecinos muy dinámica que viene solicitando a este Ayuntamiento el contar con un local que les permita desarrollar sus múltiples actividades. Hasta el momento el grupo de gobierno no ha dado respuesta a dicha petición, por lo que se ven obligados a reunirse en la casa particular de su presidenta, ¿piensa el Grupo del Partido Popular dar cumplida respuesta a esta justa petición de la Asociación de Vecinos Huerta Rosales?. A fin de facilitarles la búsqueda de locales, desde este grupo municipal les indicamos que en la calle Luis Movilla, como ustedes bien saben, existe un local comercial en situación de subasta judicial que, al parecer, en el mes de octubre pasará a propiedad municipal por ser su actual propietario deudor de este Ayuntamiento, ¿existiría la posibilidad que este local pudiera acondicionarse una vez que pase a propiedad municipal y se ponga a disposición de la Asociación de Vecinos para que pueda disfrutar de un espacio donde desarrollar actividades en beneficio del barrio?.

Y la última pregunta, ¿es conocedor el grupo de gobierno que en el Centro de Mayores de San Roque se hacen actividades en un primer piso, no contando estas instalaciones con ascensor, con el consiguiente esfuerzo que les somete esto a las personas que acude al Centro”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchísimas gracias, recogemos las preguntas”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “le hago un requiebro a la actualidad política para hablaros de algo que me obsesiona. Hoy existen dos Extremaduras, una la de los que están esperando que yo sea capaz de resolver los grandes problemas de la región, y hay otra Extremadura. Ayer me reuní con los Campamentos Dignidad, gente que no representan a nadie pero que me ayudaron a saber algunas cosas que nadie me las había dicho nunca tan claras.

Una persona a la que admiro, M.P., una amiga mía, muy amiga, me mandó un whatsapp diciendo, “sé tierno con los empobrecidos y contundente, a la vez que justo, con los responsables de su pobreza”. Jamás la palabra ternura tuvo tanto sentido. Y la palabra justicia.

Hablando de la urgencia, señores, esto es del Cuaderno de Guillermo, de Guillermo Fernández Vara, el Presidente de la Junta de Extremadura, nuestro Presidente, de fecha 11 de julio de 2015, eso es urgencia.

La pregunta, una vez finalizado, o es la otra urgencia, no sé, no sé a cuál se refería el Sr. Carmona, seguramente a la formal. Una vez finalizados los espacios

educativos saludables, que han sido coordinados por Cruz Roja en los colegios públicos Lope de Vega, Manuel Pacheco y Ntra. Sra. de Fátima, nos gustaría saber, ¿cuál ha sido el grado de cumplimiento de cada proyecto y si se han hecho propuesta de mejoras para ediciones posteriores?, además rogamos nos faciliten a la mayor brevedad la memoria de estos espacios, enviada por Cruz Roja.

Mientras la Plataforma Única sigue su marcha en el centro de la ciudad, los barrios siguen sumidos en un sopor de años relacionados con las inversiones en infraestructuras. Seguramente nuestro Alcalde, alumno aventajado del ínclito Sr. Celdrán, siguiendo la máxima de este, prefiere arreglar el salón de la casa, que es el que recibe a las visitas, que otras dependencias de la vivienda. ¿Qué presupuesto se está destinando a la mejora de las infraestructuras en los barrios y, concretamente, los de la margen derecha y en Suerte de Saavedra?.

Y a partir de aquí, permítame un latinazgo, para amenizar ya la hora de sopor, pues hay una frase de Cicerón que dice *quosque tandem abutere, Catilina patientia nostra?*, dice, ¿hasta cuándo va a abusar (no, evidentemente, Catilina), el P.P., el Sr. Fragoso, como quieran...?, ¿hasta cuándo va a abusar el P.P. de nuestra paciencia?, yo me refiero a las preguntas anteriores que todavía estamos esperando a que sean contestadas y que, sino, esto se convierte en una especie de juego de estúpidos, creo yo.

El día 10 de septiembre tomó posesión, por segunda vez, ya lo hizo en el mes de julio, creo recordar, cosa insólita por otra parte, el Superintendente de la Policía Local, en un acto que a ustedes tanto les gusta y disfrutan. Así mismo, el 15 de septiembre celebraron el día de la Policía en otro acto con toda la parafernalia, la pompa y la circunstancia de la que a ustedes les encanta rodearse. Mientras tanto el nuevo edificio de la Policía Local sigue sin ocuparse, ¿qué dificultades existen para que pasado el 29 de julio, fecha de recepción de las obras, aún no se haya producido el traslado a las nuevas instalaciones?; y en este sentido, ¿qué uso piensa destinar a la actual sede de la Policía Local en la calle Montesinos?.

¿Cuáles han sido los motivos de la suspensión de la Extremadura Talent Cup, que ustedes anunciaron a bombo y platillo en el pasado mes de abril y para el que en el pasado Pleno de julio aprobaron una partida económica mediante transferencia de crédito de 30.000 euros?.

Así mismo, nos enteramos por el BOP de la convocatoria de plazas de monitores deportivos sin que la Junta Rectora de la FMD tenga ningún conocimiento. *Quosque*

*tándem abutere, Catilina patientia nostra?*, ¿hasta cuándo va a abusar el Partido Popular de nuestra paciencia?

Mientras la Comisión Informativa de Recursos Humanos sigue sin ser convocada, los escándalos y denuncias sindicales en materia de personal se suceden y podemos recordar el caso de la Policía embarazada, cual título de una novela de Ágata Christie se tratara; las plazas de Jefes de Servicios, que han producido un clamor de indignación, la plaza de Superintendente, también en entredicho, y otras que sería prolijo relatar. Pero queremos preguntar, en concreto, por la plaza del Informador Turístico, ¿qué sucede con esta plaza y qué motivos se han dado como para que se produzca un recurso de alzada por parte de uno de los opositores?

Es notorio que la boda civil cada día avanza más posiciones frente a la religiosa, hoy en día la boda en Juzgados o Ayuntamientos, se han normalizado en la sociedad y ya no se observa como un acto anormal. En las Casas Consistoriales, los Alcaldes o bien los concejales delegados por éstos, se afanan por estar cerca de la ciudadanía y prestarles un buen servicio para un momento tan decisivo en la vida de los contrayentes. Nos gustaría conocer qué tipo de servicios se les está prestando a estas personas que acuden al Ayuntamiento de Badajoz a celebrar sus nupcias, a qué personas, funcionario o no, se le implica en esta ceremonia y cuál es el coste de este servicio para el Ayuntamiento, gasto de personal, etc. Y, por último, cuántas bodas se han celebrado en lo que va de año.

Recientemente, hemos sido conocedores de un proyecto empresarial promovido por D. Vicente Sorribas Bataller, en representación de la empresa Turismo Fluvial en Badajoz, consistente en dar paseos en barco por el río Guadiana a su paso por Badajoz. Suponemos que el Sr. Alcalde y su grupo son conocedores de este proyecto por tener un escrito del 27 de marzo de 2015, además, de haber sido comentado en prensa. Bueno, pues, ¿cuál es su postura con referencia a este proyecto turístico, si piensan darle cauce apoyándolo o, por el contrario, rechazarlo?. Nuestra postura es que deben estudiarse siempre todos los proyectos presentados al Ayuntamiento, siempre que redunden en beneficio de los ciudadanos y que pongan en valor todo el patrimonio, el cultural, el paisajístico, etc., de que dispone la ciudad.

Bueno, voy acabando. Hemos sido conocedores..., bueno, si estuvieran las Comisiones Informativas funcionando, pues, seguro que muchas de estas preguntas no tendrían sentido, seguro.

Bien, pues pregunto..., de todos modos, aquí hemos venido a trabajar decía el Sr. Borruel”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Fernando, las manifestaciones no han sido de los concejales”.

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “perdón, perdón. Hemos sido conocedores que el Ayuntamiento ha modificado las bases de las siguientes convocatorias para provisión de puestos de las siguientes Jefaturas: Jefe de Sección de Empleo y Formación, Jefe de Sección de Salud Laboral, Jefe de Servicio de Cultura, Jefe de Servicio de Emprendimiento, Empleo y Formación, Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, Jefe de Prevención de Riesgos Laborales. Esta modificación de las bases no nos extraña dado el clamor de partidos y sindicatos por la cantidad de normas y derechos que se conculcaban, aparte de pedir la urgente convocatoria de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, como ya ha hecho algún partido de la oposición para tratar este tema, queremos, no obstante, centrarnos en una de estas Jefaturas. Concretamente la plaza de Jefe de Servicio de Cultura, ¿con cuántos Jefes de Servicio va a contar la Concejalía de Cultura?, ¿no es cierto que ya existe un Jefe de Servicio?, además, no entendemos, o tal vez sí, que para esta plaza se solicite estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, ¿no sirven otras titulaciones?.

Y, la última ya, ya no canso más. ¿Qué hay de cierto, como se hizo eco la prensa ante la denuncia de un sindicato que un informe de autoría de programas europeos desarrollados en la ciudad de Badajoz, evalúan negativamente los procedimientos de tramitación urgente en los contratos públicos?. Este grupo municipal exige total transparencia a la hora de establecer los procedimientos de contratos públicos a realizar, descartando todos los procedimientos negociados sin publicidad, como se vienen realizando de una manera exagerada en muchos servicios municipales, aunque queremos destacar por demérito propio a las Concejalías de Cultura y Formación y Empleo. Muchísimas gracias”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “muchas gracias, yo, don Fernando, simplemente le hago una matización, no es insólito que el Superintendente tome posesión dos veces, es lo que obliga la Ley, porque es el único puesto que tiene que tener un a toma de posesión provisional, va al curso, que le obliga la Escuela, en este caso, de Seguridad Pública de Extremadura, y cuando supera el curso toma la posesión definitiva. Por lo tanto, no es nada insólito, o es que me guste a mí ponerme, es



que lo obliga la Ley, simplemente pues se mira un poquito antes y se ve que esa posibilidad es lo que dice la legislación.

Sobre el turismo fluvial, evidentemente, nosotros ya hemos encargado informes, porque como bien sabrá es algo novedoso y hemos encargado informes para saber quién tiene que autorizar, porque ahí somos varias las competencias que están complicadas. Nuestra voluntad, evidentemente, sacar a concurso o facilitar el trabajo de todo el mundo que quiera en una concurrencia normal, pero tenga en cuenta que nosotros no tenemos capacidad de autorizar sobre el río, sí a lo mejor utilizar los pantalanés una vez que sean recepcionados por el Ayuntamiento, o sea, que hay una complicación, que como hemos hecho en la última Junta de Gobierno o en la anterior, se le pidió al Secretario General que evacúe un informe sobre a quién le correspondería, porque no está claro, cada uno de los tipos de autorizaciones que requiere la actividad. Darle vida al río, el 100% y lo que haga falta.

Y en el procedimiento de urgencia en Europa, nos ha pasado a todos los Ayuntamientos que, evidentemente, cuando nos vemos con la soga al cuello sacamos la urgencia, nada tiene que ver con lo que usted habla que es otra cosa, con los negociados, no negociados, eso no tiene nada que ver, por tanto, es mezclar una cosa con la otra. Lo que nos ha venido a decir Europa es que la finalización del plazo, a lo mejor, no es la causa suficientemente justificada para sacar el procedimiento, que lo utilizamos todas las Administraciones y de todos los signos políticos, porque ¿qué es lo que queremos todos?, no perder un duro, y cuando es dinero de Europa, pues vamos todos, ¿y qué es lo único que hace el procedimiento de urgencia?, acorta plazos, no varía ninguno de los elementos sustanciales, ni en la publicidad, ni en el rango de qué personas se pueden o no presentar a cada uno de los concursos, simplemente acorta plazos. Y es verdad, porque lo que nos ha pedido Europa es que justifique más la urgencia, no a Badajoz ¿eh?, a toda España, y yo que soy miembro de la Comisión de Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias, les puedo poner 20.000 o 50.000 ejemplos de estos. Por lo tanto, no tiene nada que ver una cuestión con la otra.

Y sobre las preguntas yo entono el mea culpa, esto, habitualmente, lo hacía antes el coordinador de Alcaldía, que ahora ya saben que es un puesto que no está, que es el que retomaba de las actas de los Plenos las preguntas que quedaban sin responder y las pedía a los servicios. Ahora mismo a uno le da el tiempo que le da, esto ha sido a final de julio, agosto, evidentemente, no he estado, yo les pido disculpas y nos pondremos manos a la obra para que esto no vuelva a ocurrir. Pero entienda que ha cambiado

nuestra dinámica de trabajo porque ahora hay menos gente para hacer las cuestiones y esto se encargaba personal que en este momento ya no está”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “el primer ruego es para el Secretario General, que nos indique si los ruegos llevan o no debate, porque llevan debate, Sr. Fragoso, son las preguntas las que no tienen debate.

Bien, con respecto a los ruegos, el primer ruego que tenemos nosotros es que suspenda el contrato de explotación del Centro de Día de la Barriada de Llera, que finaliza el 31 de diciembre y que no se prorrogue y salga de nuevo a concurso. ¿Por qué?, porque no ha habido ni un solo discapacitado o persona de la tercera edad que haya asistido durante todo este año que ha estado de contrata. Bien es verdad que no le cuesta dinero al Ayuntamiento, pero está cerrado, y no puede asistir nadie porque cuesta 500 euros la asistencia. 150 euros el transporte, 7 euros la hora de fisioterapia y 7 euros la hora de podología, evidentemente esto no es para un pensionista de 700 euros, esto es para un pensionista de 2.000 euros y le costaría trabajo llegar. Por tanto, yo creo que este contrato debería volver, otra vez, a salir nuevamente a concurso con otras características distintas.

El segundo ruego es que la explotación del albergue del Revellín finaliza el 27 de septiembre y que no se prorrogue y salga nuevamente a concurso, al Ayuntamiento le cuesta 253.067 euros al año, que suponen 21.088 euros al mes, no sabemos el porcentaje de ocupación. Y decimos que salga nuevamente porque este fue uno de los contratos que se dio con criterio de adjudicación cuya valoración depende del juicio de valor hasta 40 puntos, quiero decir, un 40 % de juicio de valor, donde aquí se decía la decoración, la colocación de cuadros, las fotografías, las plantas ornamentales, las mejoras estéticas, etc., etc., y todo eso lo valoraba una persona que ni es decoradora ni, tampoco, en ningún momento, sabía valorar los cuadros, las fotos, etc., etc. Por lo tanto, decimos, rogamos que salga nuevamente a concurso.

Que el parking de San José, que es un parking que lo tiene una concesionaria, creo que privada, ahora, bueno, pues que se abra los domingos y los festivos y que se abra por las noches, quiero decir, si la propietaria no quiere abrirlo, bueno, que no ponga a nadie para cobrarlo, que sea gratis y que empiece a cobrar por la mañana cuando abran, pero que no lo cierren. Porque los domingos, la gente que va a misa, la gente que va a los restaurantes a comer y tal, pues resulta que no tiene sitio para aparcar.

Estamos hablando del parking San José, ya sé que es privado, pero se le ha dado a una concesión, ¿no?”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “D. Luis, puede ser, ahora ya se le contestará. No intercalen conversaciones en el medio porque no se entiende”.

Contesta el Sr. García Borrue! : “pues dígaselo usted a sus concejales, yo estoy hablando”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “es a quien se lo estoy diciendo, D. Luis, es a quien se lo estoy diciendo”.

Continúa el Sr. García Borrue! Delgado: “bien, buscar de nuevo, un acuerdo entre los grupos municipales, a ser posible, para volver a convocar los Plenos por la mañana. A mí me parece muy interesante en el sentido de que si observamos ya no hay prensa, el deber de información también es muy importante, y mañana por la mañana la gente recibirá los periódicos y verán que no hay nada del Pleno, porque ya se ha cerrado la edición. Por tanto, yo creo que esa es una cuestión que tenemos que valorar entre los cuatro Grupos políticos y volver nuevamente a retomarlo.

Otro ruego, que se nos comuniquen las reparaciones de abastecimiento y saneamiento acometidas en los cuatro últimos años en los siguientes tramos, desde la rotonda de Mapfre hasta la Residencia de Ancianos de La Granadilla y desde el tramo de Reyes Huertas a Isidro Pacense en San Roque.

Y como pregunta...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo último era casi una pregunta”.

Continúa el Sr. García Borrue! Delgado: “bueno, pues pregunta, me da igual, con que se nos conteste estamos conformes. A ver si tenemos suerte”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “si sólo es un ruego me lo pienso, si es una pregunta se la contesto”.

Continúa el Sr. García Borrue! Delgado: “conocer la opinión que tiene el Ayuntamiento sobre el ciclo de vía que tiene el proyecto Eurovelo. Lo desconocen, bien, pero me imagino que le informarán sus técnicos, ¿no?, no habrá problema en que nos lo conteste”.

Si en la RPT existe el puesto de Coordinador de Infraestructuras, que usted y yo sabemos que no existe. Entonces, ¿cuándo se aprobó y cuándo se creó?.

Y, finalmente, conocer cuál es la idea que usted tiene con respecto a los drones”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “D. Luis, si me concreta más le podría dar mi opinión sobre ello. Algunas cuestiones, lleva usted razón de que los ruegos pueden

tener debate, efectivamente, el artículo 97.6, lo que pasa que dice que el debate tiene que ser en la sesión siguiente, entonces acepto barco, lo debatimos en la sesión siguiente, porque dice que sólo el Alcalde decidirá si se puede debatir en esta o en la siguiente. Por lo tanto, efectivamente, los ruegos podían tener debate, pero en el Pleno siguiente, no en el que se hace, con lo cual se lo acepto gustosamente.

Sobre otras cuestiones, yo le trasladaré... simplemente matizarle, se lo decía antes al concejal, el parking de la Iglesia San José es un terreno privado que explotan de forma privada, donde el Ayuntamiento ni ha concedido ni hace nada, simplemente es una actividad autorizada que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con su régimen, pertenece a los señores que son los promotores que van a hacer algo y que, mientras tanto, hacen un uso secundario como aparcamiento. Si quiere le traslado su ruego, una vez que sepa los propietarios, pero ni tenemos nada que ver ni es una concesión, es exactamente lo mismo que cualquier otro que pudiera en su parcela hacer cualquier actividad, que ellos en este caso, pues, deciden qué es lo que hacen, porque, en definitiva, no hacen un servicio público como tal. Evidentemente, a todos nos viene muy bien que pudieran abrir, me imagino que ellos echarán sus cuentas y sabrán si les merece la pena o no como cualquier otra actividad económica que hacen en una parcela puramente privada y en un acto que no es público, como es el tema del aparcamiento, como si uno tiene un garaje en su bloque de pisos y alquila o no alquila, pues, decide el régimen en el que lo hace.

Y del resto de preguntas, yo gustosamente se la trasladaré.

D<sup>a</sup>. Julia, sobre todo por aquella que le corté, con el ánimo de que apareciera en el acta donde debe aparecer”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “gracias, de todas maneras voy a empezar por el ruego que ya tenía preparado acerca, también, del tema de la perrera. Existe por la ley de protección de animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se recoge en ella que los alojamientos destinados a animales abandonados, es decir, a la perrera, deben mantener unas buenas condiciones higiénico-sanitarias, acordes con sus necesidades fisiológicas y etológicas para estos animales. Por eso, rogaría, porque como muy bien saben los concejales, el Tte. Alcalde y el Sr. Ávila, he ido en diversas ocasiones, acompañada algunas veces, incluso, por ellos, y con el calor de este tórrido verano, estos animales estaban allí a 50 o más grados al sol y tienen unos cheniles donde se pueden cobijar, pero como no hay aire por dentro no pueden cobijarse, tienen todavía mucho más calor.

Sucedirá lo mismo este verano e informándome acerca de todo este tipo de alojamientos para animales, todos están cubiertos menos los nuestros, los nuestros no tienen ningún tipo de cobertura, ni tela, ni nada que proteja a estos animales del frío, luego ruego que se cubran con telas o similares los cheniles de la perrera municipal para guarecer del frío y del calor a los animales y evitar, también, mojarlos durante el invierno para evitar que así puedan enfermar.

El segundo ruego viene a colación de como he dicho antes, de que hemos retirado la moción para el otorgamiento de adopciones por parte de la Asociación SOS perrera y de la valoración de la conducta por parte de un adiestrador. Es cierto que durante este verano ha habido claro riesgo de que los animales fueran sacrificados y la Asociación SOS perrera, el concejal Sr. Ávila y yo hemos hecho todos los esfuerzos posibles para evitar, porque la perrera estaba llena y, desde luego, SOS perrera ha sido la que se ha encargado de las adopciones. Hemos evitado, también, la muerte de animales que con riesgo de ser sacrificados por una conducta inadecuada que resultó ser, simplemente, pues, evaluada por personal que no estaba cualificado suficientemente. Por lo tanto, voy a rogar al gobierno el compromiso de detener el sacrificio de los animales aunque haya hacinamiento, se rogaría este compromiso y también que cuanto antes podamos reunirnos en una comisión para debatir este tema porque aunque probablemente no hubiera salido por urgencia, sin embargo, la muerte de nuestras mascotas me parece que es a tener en cuenta.

Tanto es así que diría que la urgencia viene dada porque tiene 20 días el animal para estar en la perrera, a partir de los 20 días se puede proceder a su sacrificio, de ahí mi ruego. Luego, creo que, en cierta medida, es urgente, era urgente esta moción. Pero la voy a retirar por no entrar en controversia y por no haber seguido con este tema, dilatando demasiado, quizás, nuestro Pleno. Por lo tanto, lo único que ruego es eso, que nos reunamos cuanto antes y que se eviten los sacrificios, hombre, a no ser que tengamos un animal que tenga algún tipo de enfermedad o algo y pueda contagiar al resto, por supuesto”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.